Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 2 de abril de 1965 — Número 20.667

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.633 — Bs. As., 26|2|65

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Paraguay, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Manuel Vicente Noales y, a la Embajada de la República en Ecuador, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Enrique Gutiérrez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304** — División Publicaciones: **T. E. 41-3344** — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): **T. E. 41-2625** — Facturación: **T. E. 42-1011** Venta de Ejemplares: **T. E. 41-3902** — División Legislación: **T. E. 41-5485** — División Informes y Biblioteca: **T. E. 41-6104** — Mesa de Entradas: **T. E. 41-5420.** — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|4|65 (68 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AVISO

Se hace saber al público que puede adquirirse el Boletín Oficial del día en el Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte primer piso, de esta Capital. Asimismo, en la oficina de Venta de Ejemplares de esta Dirección General, sita en Santa Fe 1659.

LA DIRECCION GENERAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.635 — Bs. As., 26|2|65

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Asunción al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Nicolás López Isasmendi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.637 — Bs. As., 26|2|65

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Rivera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Miguel Natalio Firpo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.640 — Bs. As., 26|2|65

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: del Consulado General de la República en Montreal, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Alberto Carlos Mary; del Consulado de la República en Kobe, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Romualdo Oscar Cadoppi; del Consulado de la República en Tarija, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Jorge Andrés Monti; del Consulado de la República en Santa Cruz de la Sierra, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Hans Otto Muller y, del Consulado de la República en Yacuiba, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D .Andrés Héctor Antonietti, quienes deberán cumplimentar dichos traslados una vez que se hayan hecho cargo los funcionarios designados en su reemplazo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.528. — Bs. As., 25|2|65

VISTO el expediente Nº 44.271|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 549 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Ezequiel Luis Napoleón Gallo, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Alejandro Aliaga García; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 549 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Ezequiel Luis Napoleón Gallo, al señor escribano nacional Alejandro Aliaga García (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 2.793.857 — C. I. 6.199.646 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.864. — Bs. As., 9|3|65

VISTO los expedientes números 84.759|64, 84.757|64 y 84.758|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2 en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, profesor de seis horas (2, 2, 2) de Dibujo en 1º año 1ª división, vacantes por no confirmación de la señorita María del Valle Rodríguez, 2º año 1ª división, vacantes por no confirmación de la señorita Berta Noemí Manfredi, y 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Josefa Ercilia Orellana, todas mañana, al señor René Néstor Bares (Clase 1923, D. M. 3, Mat. Nº 3.742.818, Céd. de Id. no posee); profesora de seis horas (3, 3) de Francés en 1º año 4ª división, mañana, vacantes y 3º año 4ª división, tarde, vacantes por terminación de servicios de la provisional, señorita María Schara, a la señorita Irma Nora Rodríguez (L. C. Nº 640.266, C. I. Nº 7.635, Pol. de Catamarca); profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 3ª división, tarde vacantes por terminación de servicios de la señora María Guillermina Esther Brizuela de Zoraida, a la señorita Inés Juliana Gómez (L. C. Nº 1.929.726, C. I. Nº 11.292, Pol. de Catamarca); profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia del provisional, señor Lorenzo Justiniano Freites, a la señora Elsa Delmira Andrada de Bosch (L. C. Nº 640.210, C. I. número 10.512, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Maestras, profesora de dos horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Vildosa de Hernández, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Catamarca ,profesora de tres horas de Historia en 1º año 1ª división, tarde, en lugar del provisional, señor Guillermo Enrique Maldonado, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Nicolasa de las Mercedes Moyano de Zolla (L. C. Nº 7.311.720, C. I. no posee); en la Escuela Normal de Maestras, profesora de dos horas de Botánica en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Luis Salomón Bolomo, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Catamarca, profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Zoología en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1961, y 2 hs. de Botánica en 2º año 2ª división, noche, vacantes por creación 1959), a la señora Rosa Berta Seleme de Maza (L. C. Nº 8.677.738,

C. I. Nº 9.850, Pol. de Catamarca); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca), profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Rosario Vergara, a la señora Dora de Jesús Zeballos de Ramos (L. C. Nº 1.926.101, C. I. no posee), profesora de diez horas (5, 5) de Matemáticas en 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Nelly Raquel Lobo Galíndez, y 1º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor José Arancibia, ambas mañana, a la señora María Elisa Robador de González (L. C. Nº 641.671, C. I. Nº 7.508, Pol. de La Rioja); y profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto González Tolosa, a la señorita Nelly Raquel Lobo Galíndez (L. C. Nº 1.929.495, C. I. Nº 10.599, Pol. de Catamarca); en la Escuela Normal de Santiago del Estero, profesor de nueve horas (3, 3, 3) de Inglés en 2º año 3ª y 5ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Delfina Jaramilla Cornet de Villarreal, y 2º año 7ª división, vacantes por no confirmación de la señorita María Emilia del Valle Arcuri, todas mañana, al señor Erwin Eduardo Chapman (Clase 1915, D. M. 61, Mat. Nº 7.174.367, C. I. no posee); profesora de dos horas de Filosofía en 5º año 5ª división, mañana, vacantes por creación 1957, a la señorita Rafaela Zanni (L. C. Nº 2.289.246, C. I. Nº 19.613, Pol. de Santiago del Estero); profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 6ª división, mañana, vacantes por terminación de servicios de la señorita Mercedes Ledesma Cardozo, a la señora María Alejandrina López Olmos de Martilotti (L C. Nº 9.296.019, C. I. Nº 12.545, Pol. de Santiago del Estero); profesora de nueve horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar (3, 3, 3) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia del Sr. Juan Arístides Barraza, y 5º año 5ª división, vacantes por creación 1957, todas mañana, a la Sra. Carlota Elena Cáceres de Marques (L. C. Nº 3.312.969, C. I. Nº 802.086, Pol. Fed.); profesor de seis horas de Historia (4-2) en 2º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Beatriz Susana Strasser de Maguna, y 4º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Beatriz Mireya Barbieri de Tomatis, ambas mañana, al señor Rodolfo Argentino Díaz (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. Nº 3.801.888, C. I. no posee); profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora Zaribe Rosenda Allub de Sarquis, y 2º año 1a. división, vacantes por terminación de servicios de la señora Agustina Gramajo de Ledesma, ambas mañana, a la señora Elena Hortensia Daviou de Díaz (L. C. Nº 9.244.502, C. I. Nº 13.136, Pol. de Santiago del Estero); y profesor de cuatro horas (2-2) de Matemáticas en 4º año 1a. división, vacantes por fallecimiento del señor Francisco Daviou, y 4º año 4a. división, vacantes por reajuste de la señora Flora Lía Azucena de Agüero, ambas mañana, al señor Rosario Russo (Cl. 1923, D. M. 61, Mat. Nº 3.846.888, C. I. no posee); en la Escuela Normal, profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Química en 5º año 1a., 2a. y 4a. divisiones, en lugar de la provisional, señorita Emma del Rosario Yocca, a quien se le dan por terminados los servicios, y 5º año 5a. división, vacantes por creación 1957, todas mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Santiago del Estero, profesora de cuatro horas (2-2) de Botánica en 2º año 1a. y 2a. divisiones, noche, vacantes por creación 1957 y 1958, respectivamente, a la señora Mercedes Ana Sacrista de López Bustos (L. C. número 9.289.784, C. I. Nº 207.043, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), profesor de diez horas de Castellano (5-5) en 1º año 1a. y 2a. divisiones, ambas mañana y vacantes por traslado de la señorita Luz Obdulia Marengo, al señor Guillermo Antonio Cejas (Cl. 1905, D. M. 53, Mat. número 1.410.557, C. I. no posee), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Castellano, de que es titular en 4º año 1a. división, mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero); en la Escuela Normal de San Miguel de Tucumán, profesor de cuatro horas (2-2) de Historia en 5º año 1a. y 2a. divisiones, ambas tarde y vacantes por traslado de la señora Nélida Dina García de Macchi, al señor Emilio Francisco Barbieri (Cl. 1913, D. M. 57, Mat. Nº 3.612.009, C. I. no posee); profesora de tres horas de Inglés en 3º año 7a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Lina Raquel Berta Medina de D'Onofrio, a la señora María Celia Pereyra de Gómez Omil (L. C. Nº 968.520, C. I. Nº 69.842, Pol. de Tucumán); profesora de seis horas (3-3) de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 7a. división, vacantes por creación 1957, y 1º año 8a. div. tarde, en lugar de la provisional, señora Elsa Ruggeri de Fabio, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde, a la señora Zulema Carrizo Posse de Colombres (L. C. número 9.647.537, C. I. Nº 7.727, Pol. de Jujuy); y profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 8ª división, mañana, vacantes por creación 1958, a la señorita Beatriz Aiziczon (L. C. número 1.624.881, C. I. Nº 108.112, Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal de Monteros (Provincia de Tucumán), profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año 2a. división, tarde, vacantes por cesantía del señor Hugo Robles, y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 2a. división tarde, vacantes por creación 1956) a la señora María Irma del Valle Almirón de Cisneros (L. C. Nº 1.611.065, C. I. Nº 90.598, Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal, profesora de seis horas (2-2-2) de Zoología en 2º año 5a. división, vacantes por renuncia de la señora Nelly Esther Lasbaines de Magistrini, 2º año 6a. y 7a. divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Mireya Elsa Manfrini, todas mañana; en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 2a. y 3a. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Stella Palacios; y en el Colegio Nacional, todos establecimientos de la ciudad de Tucumán, profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor José Antonio Schreier, a la señora María Enriqueta Parra de Rossi (L. C. número 8.667.875, C. I. no posee); en la Escuela Normal, profesora de cuatro horas (2-2) de elementos de Física y Química en 3º año 6a. y 7a. divisiones, ambas mañana, en lugar de la provisional, señora Raquel Kaliman de Iurcovich, a quien se le dan por terminados los servicios y vacantes por creación 1957, respectivamente, y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de la ciudad de Tucumán, profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Física en 5º año 2a. división, vacantes y 3 hs. de Química en 4º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Adriano Bec, ambas tarde), a la señora Elvira Martínez Castro de Coviello (L. C. número 8.966.249, C. I. no posee); en la Escuela Normal, profesora de cuatro horas (2-2) de Matemáticas en 5º año 2a. división, vacantes por reajuste de la señora Rosa del Valle Guasch Maciel de Morant, y 5º año 8a. división, vacantes por creación 1959, ambas tarde, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Tucumán, profesora de cuatro horas de igual asignatura en 4º año 1a. división, noche, en lugar de la misma quien deberá cesar como provisional, a la señorita Leda María Luisa Toldo (L. C. Nº 8.9[illegible].432, C. I. Nº 70.122, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Nelly Hilda Melania del Carmen Sierra de Ledesma, en la Escuela Normal, profesora de tres horas de Geografía en 3º año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Elisa Villafañe Aybar, y en el Liceo Nacional de Señoritas, todos establecimientos de la ciudad de Tucumán, profesora de 6 horas de igual asignatura (3-3) en 3º año 1ª división, en lugar de la provisional, señora Dora Ana Milagros Ramona Benedicto de Romano Norri, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 5ª división, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Carmen Martínez, todas tarde, a la señora Nazhha Basbus de Dappe (Lib. Civ. número 1.949.690 — C. I. Nº 18.817 — Pol. de Santiago del Estero); — en la Escuela Normal de Monteros (Provincia de Tucumán), profesora de ocho horas (2—2—2—2) de Cultura Musical en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Josefina Riveros, 2º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por no confirmación de la señorita María Luisa Otonello, y 2º año 4ª división, en las que deberá cesar como provisional, todas mañana, a la señora Dido Eudoxia Osorio de Baliño L. C. Nº 8.775.747 — C. I. Nº 276.411 — Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en una hora de igual asignatura, de que es titular en 5º año 2ª división, tarde, en el mismo establecimiento; — en la Escuela Normal de Monteros (Provincia de Tucumán), profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por reajuste de la señora Ebe Piossek de López, y en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), profesora de dos horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1957, a la señora Clementina Pujol de Chambeaud (L. C. número 2.528.978 — C. I. Nº 60.197 — Pol. de Tucumán); — en la Escuela Normal de La Rioja, profesora de dos horas de Física en 4º año 3ª división, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Elba Petrona Mercado Luna de Carrizo, mañana, a la Sra. Mercedes Ofelia Pérez de Herrera L. C. Nº 7.899.818 — y profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Delina del Carmen Roldán, a la señora Elba del Valle Epifanía Romero Herrera de Ascoeta (L. C. Nº 7.889.569 - C. I. número 5.319 — Pol .de La Rioja), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Geografía, de que es titular en 5º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de La Rioja; — en la Escuela Normal, profesor de dos horas de Historia en 5º año 1ª división mañana, vacantes por renuncia de la señorita Delina del Carmen Roldán, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de La Rioja, profesor de cuatro horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, mañana, en lugar de la provisional, señora María Herminia Menen de Siman, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Héctor Antonio Barrionuevo Cl. 1912 — D. M. 47 — Mat. Nº 3.000.842 — C. I. no posee); — en la Escuela Normal, profesora de tres horas de Anatomía en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1959, en el Colegio Nacional, profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1957, y en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de la ciudad de La Rioja, profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1958, a la señora Elsa Irene Romanazzi de Sotomayor (L. C. Nº 7.889.847 — C. I. no posee); en la Escuela Normal de Chilecito (Provincia de La Rioja), profesor de nueve horas de cátedra (3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora María Elena Romero de Rojo Sánchez, y 6 hs. —3—3— de Pedagogía en 4º año 2ª y 3ª divisiines, vacante por creación 1952 y 1957, respectivamente, todas mañana), al señor Julián Amatte (Cl. 1919 — D. M. 4 — Mat. Nº 441.050 — C. I. no posee); — profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Ana Celmira Xavier, a la señora María Elena Romero de Rojo Sánchez L. C. Nº 7.891.415 — C. I. Nº 123.057 — Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en tre horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar, de que es titular en 5º año 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento; — profesora de dos horas de Historia en 5º año 1ª división, mañana, en lugar del provisional, señor Julián Amatte, a quien se le dan terminados los servicios, a la señora Martha Edith Martínez Juárez de Soria L. C. número 3.198.198 — C. I. Nº 12.509 — Pol. de La Rioja); — profesor de ocho horas de cátedra (6 hs. 4—2— de Matemálogía en 3º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora María Baudilia Azucena del Valle Juárez de Brizuela, y 4º año 3ª división, vacantes por creación 1957, y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª división, vacantes por creación 1955, todas mañana), al señor Hugo Jesús Salas (Cl.1919 — D. M. 47 — Mat. Nº 3.007.254 — C. I. Nº 5.073 — Pol. de La Rioja); profesora de 4 horas (2—2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas mañana y vacantes por cesantía del señor Hugo Jesús Salas, a la señorita Rosario del Carmen Gallardo (L. C. Nº 1.920.385 — C. I. Nº 512 — Pol. de Chilecito — La Rioja); y profesora de cuatro horas (2—2) de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divisiones ambas mañana, y vacantes por renuncia del señor Oscar Elio Quiroga Galíndez, a la señorita Victoria Elena Castro (L. C. número 623.746 — C. I. número 4.285.009 — Pol. Fed.); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (Provincia de La Rioja), profesora de diez horas de cátedra (6 hs. 4, 2 de Matemáticas en 3º y 4º años 1as. divisiones, ambas mañana, vacantes por renuncia del provisional, señor Oscar Giménez Peña, y 4 hs. 2, 2 de Geografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, ambas mañana, y vacantes por no confirmación del señor José Mauricio Lobos), a la señora Nazaria Yolanda Barrera Nanni de Dalman (L. C. número 7.884.502, C. I. Nº 6.518, Pol. de La Rioja); profesor de doce horas de cátedra (6 hs. 3, 3 de Inglés en 1º año 1ª división, vacantes, 2º año 1ª división, vacantes por renuncia del provisional, señor Demetrio César Abdala, 3 hs. de Pedagogía en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del provisional, señor Carlos Bustos, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, vacantes por no confirmación de la señorita Olga del Valle Barrionuevo Rivarola, todas mañana), al señor Norberto Carlos Quiroga Galíndez (Cl. 1912, D. M. 47, Mat. número 2.999.294, C. I. no posee); en la Escuela Normal de Jujuy, profesora de ocho horas de cátedra (6 hs 3, 3 de Pedagogía en 4º año 2ª división, en lugar del provisional, señor Walter Ricotti, a quien se le dan por terminados los servicios, y 4º año 3ª división, en las que deberá cesar como provisional, y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1959, todas mañana), a la señorita Celia Infante (L. C. Nº 9.643.210, C. I. Nº 9.142, Pol. de Jujuy); profesora de diez horas de cátedra (8 hs. 2, 3, 3 de Anatomía en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia del provisional, señor Oscar Marín, 4º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Sánchez de Bustamante, y 4º año 3ª división, vacantes por creación 1958, y 2 hs. de Geografía en 5º año 3ª división, vacantes por creación 1959, todas mañana), a la señora Jacoba Abdala de Haquim (L C. Nº 3.480.847, C. I. Nº 21.758, Pol. de Jujuy); y profesora de siete horas (5, 2) de Matemáticas en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Nélida Gutman, y 5º año 3ª división, vacantes por creación 1959, ambas mañana, a la señora Edna Mercedes Casas de Agostini (L. C. Nº 9.647.633, C. I. Nº 8.967, Pol de Jujuy); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Química en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1959, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de San Salvador de Jujuy, profesora de cuatro horas de Merceología en 6º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia de la señora Elvira Romero de Guzmán, a la señora Elvira Concepción Romero de Guzmán (L. C. Nº 2.290.236, C. I. Nº 14.995, Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal, profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Emilia Abdala de Matuk, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de San Salvador de Jujuy, profesora de cuatro horas de igual asignatura en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1955, a la señora Lucía Arias de Virone (L. C. número 9.647.618, C. I. Nº 14.246, Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal Mixta de Salta, profesora de seis horas (2, 2, 2) de Cultura Musical en 1º año 9ª división, vacantes por creación 1959, 2º año 5ª división, vacantes por creación 1956, y 3º año 3ª división, vacantes por aplicación plan 1956, todas tarde, a la señora Ana Mercedes Alderete de Torino (L. C. número 9.488.040, C. I. Nº 8.763, Pol. de Salta); profesor de dos horas de Filosofía en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Sara María San Martín de Dávalos, al señor Carlos Mariano Cornejo Becker (Cl. 1924, D. M. 63, Mat. número 3.904.487, C. I. no posee); profesora de tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 6ª división, mañana, vacantes por creación 1962, a la señora Herminia Neri Granado Peralta de Gómez Augier (L. C. Nº 8.715.375, C. I. Nº 1.455.411, Pol. Fed.); profesora de quince horas de cátedra 3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Alejandro Gauffin, (6 hs. 3, 3 de Pedagogía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Laura Sara Bello de Funoll, 3 hs. de Psicología en 4º año 4ª división, vacantes por traslado del señor Tito Collalunga, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 5ª división, vacantes por creación 1957, todas mañana), a la señora Sara María San Martín de Dávalos (L. C. Nº 1.260.741, C. de I. número 48.373, Pol. de Salta), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Filosofía, de que es titular en 5ª año 3ª división, mañana, en el mismo estableci-Salta);; profesora de seis horas (3, 3) de Anatomía en 4º año 4ª y 5ª divisiones, ambas mañana y vacantes por renuncia del señor Ricardo Jiménez, a la señorita Lina Ester Aparicio Aleman (L. C. número 9.489.449, C. I. Nº 4.143, Pol. de Salta); proferosa de seis horas (3, 3) de Francés en 2º año 7ª y 8ª divisiones, ambas tarde y vacantes por terminación de servicios de la provisional, señora Ana María Fenicia Orozco de Rivas Saravia, a la señora Carmen Coll de Cornejo (L. C. Nº 9.460.279, C. I. Nº 37.049, Pol. de Salta); y profesora de cuatro horas (2, 2) de Actividades Prácticas en 1º año 3ª división "Curso Masculino", en lugar de la provisional, señorita Narcisa Hodi, a quien se le dan por terminados los servicios, y 1º año 9ª división, "Curso Femenino", vacantes por creación 1959, ambas tarde, a la señorita Fanny Elsa Peretti (L. C. Nº 9.488.033, C. I. número 35.439, Pol de Salta); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), profesora de nueve horas de cátedra (5 horas de Castellano en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por cesantía de la señorita María del Carmen Caminos y 4 horas de Historia en 3 año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Orlando Lázaro), a la señora Beatríz Olga Martínez de Rivas (L. C. Nº 9.491.686, C. I. Nº 4.147, Pol. de Salta); en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesora de tres horas de Historia en 1º año 2a. división, noche, vacantes por renuncia del señor Carlos Julio Martilotti, a la señora Isabel Magdalena Loza de Peregrin (L. C. Nº 9.305.345, C. I. Nº 28.248, Pol. de Santiago del Estero); y profesora de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 2º año 1a. y 2a. divisiones tarde y mañana, respectivamente y vacantes por renuncia del señor Carlos

Aurelio Fernández Jelsen, a la señorita Margarita Amil Feijóo (L. C. Nº 9.244.823, C. I. Nº 10.458, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, profesora de tres horas de Derecho Comercial en 6º año 2a. división, noche, en reemplazo del provisional, señor Raúl Díaz Rissi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Adela Elvira Ribo de Dalton (Lib. Cív. Nº 651.689, C. I. Nº 47.245, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Amelia Julia Concepción Giovanetti de Rodini, a la señora Clementina Sansone de Mangini (Lib. Cív. Nº 8.953.074, C. I. Nº 40.737, Pol. de Tucumán); y profesora de cinco horas (2-3) de Francés en 4º año 1a. división, noche, vacantes por traslado de la señora Germaine Abeille de Dumont y 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Adriano Antonio Bec, a la señora Lidia Rosa Anapol de Hortt (L. C. Nº 8.923.402, C. I. Nº 59.973, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de tres horas de Inglés en 2º año 1a. división, tarde, en lugar de la provisional, señora María Elena Champagne de Rubino a quien se le dan por terminados los servicios, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Tucumán, profesora de tres horas de igual asignatura en 2º año 1a. división, noche, vacantes por renuncia de la señorita Ida Juana Asunción Uzielli, a la señora Amalia Guillermina Miranda de López Festa (L. C. Nº 3.318.564, C. I. Nº 13.887, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), profesora de seis horas de Historia (3-3) en 1º año 1a. división, noche, vacantes, y 1º año 3a. división, vacantes por creación 1955, mañana, a la señora Clara Gilda Ovejero de Martensen (L. C. Nº 810.290, C. I. Nº 73.625, Pol. de Tucumán); y profesora de seis horas (3-3) de Historia en 1º año 1a. y 2a. divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señora Lida Giménez de Wuschmidt, a la señorita Ana de Jesús Riveros (L. C. Nº 805.857, C. I. Nº 105.995, Pol. de Tucumán); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), profesor de cuatro horas de Contabilidad en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1964, al señor Amílcar Azcoaga (Cl. 1927, D. M. 57, Mat. Nº 7.022.264, C. I. Nº 76.078, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, profesora de cinco horas de cátedra (2 hs. de Inglés en 2º año 1a. división, noche, en lugar del provisional, señor Arturo César Wheitaker, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3 hs. de Francés en 4º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor José Miguel Diab), a la señora Rosana Pollastri de Roque (L. C. Nº 7.898.594, C. I. Nº 4.371, Pol. de La Rioja), profesora de tres horas de Geografía en 4º año 1a. división, noche, en lugar del provisional, señor Luis Mioses Ayan, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Lucrecia Rosalinda Labaque (L. C. Nº 7.397.126, C. I. Nº 6.313, Pol de La Rioja); en la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, profesora de tres horas de Geografía en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1956, a la señora Juana Berrafato de De la Fuente (L. C. Nº 9.636.842, C. I. Nº 9.127, Pol. de Jujuy); profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por reajuste del señor Eduardo Berrafato, a la señora Marta Inés Fiad de Keller (L. C. Nº 611.331, C. I. Nº 10.268, Pol. de Jujuy); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de dos horas (1 — 1) de Cultura Musical en 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Orquídea Elizabeth Cheli, y 1º año 4ª división, vacantes por creación 1957, ambas tarde, en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1957, y en el Colegio Nacional, todos establecimientos de San Salvador de Jujuy, profesora de dos horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Orquídea Elizabeth Cheli, a la señora Nelly Alicia Ase de Alvarez Groppa (L. C. Nº 9.646.153, C. I. Nº 12.839, Pol. de Jujuy); en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por fallecimiento del señor Francisco Pedro Martignetti, a la señorita Carmen Rosa Pérez (L. C. Nº 9.461.647, C. I. Nº 2.823, Pol. de Salta); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de dos horas de Botánica en 1º año 5ª división, tarde, en lugar de la provisional, señorita Lucrecia Concepción Vargas, a quien se le dan por terminados los servicios, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Salta, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, mañana, en lugar de la provisional, señorita Lucrecia Concepción Vargas, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María Vasina de Cardozo (L. C. Nº 1.955.321, C. I. Nº 1.380.796, Pol. Fed.); en Escuela Nacional de Comercio, profesor de tres horas de Castellano en 4º año 1ª división, noche, vcantes por creación 1957, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Salta, profesor de seis horas (3-3) de Literatura en 5º año 1ª división, vacantes por fallecimiento del señor Juan Antonio Urrestarazu, y 5º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señorita Ernestina Ruíz Jandula, todas mañana, al señor Vicente Juan Pérez Saez, (Cl. 1931, D. M. 63, Mat. Nº 7.239.030, C. I. número 3.380.478. Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de seis horas (3-3 de Francés en 1º año 2ª división, noche, vacantes por no confirmación del señor José María Closas, y 2º año 1ª división, tarde, vacantes por cese de la señora Carmen Coll de Cornejo, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Salta, profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 1º y 2º años 2das. divisiones, noche, vacantes por no confirmación del Sr. Ernesto Rieszer, a la Sra. Lidia Esther Galván de Meucci (L. C. Nº 5358351 C. I. no posee); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de nueve horas (3-3-3) - de Geografía en 1º año 1ª división, vacantes por creación 1955, 2º año 1ª división, vacantes por creación 1956, y 3º año 1ª división vacantes por creación 1957, todas tarde, a la señorita América Derna Adelaida Sorichetti (L. C. Nº 577.779, C. I. Nº 11.738, Pol. de Paraná, Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Catamarca, profesor de cinco horas (3-2) de Geografía en 1º año 3ª división, y 5º año 1ª división, ambas mañana, vacantes por traslado del señor Segundo Nilamón Roco, al señor Pedro Alejandro Vera Aráoz (Cl. 1921, D. M. 53, Mat. Nº 3.422.873, C. I. no posee); en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Rafaela Galarza de Córdoba (L. C. Nº 8.668.920, C. I. Nº 11.029, Pol. de Catamarca); en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Marta Inés López Olmos y 2º y 3º años 2das. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Dora Gallardo de Alvarez, todas mañana, a la señora Angélica Viaña de Bruchmann (L. C. Nº 9.284.564, C. I. Nº 10.129, Pol. de Santiago del Estero); profesor de diez horas (5-5) de Castellano en 2º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Carlota del Valile Sola de Cabezas, todas mañana, al señor Eduardo Abdulajad Cl. 1929, D. M. 61, Mat. Nº 7.148.438, C. I. no posee); y profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Lor Aboslaiman, a la señorita Adelia Beatriz Esther Ferreyra Vital (L. C. Nº 8.211.051, C. I. Nº 23.392, Pol. de Santiago del Estero); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Física, de que es titular en 4º año 2ª división, tarde en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero; en el Colegio Nacional, profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 2ª división, mañana, en lugar de la provisional, señora Lyli Ethel Vá[illegible]uez de Pajon, a quien se le dan por terminados los servicios, y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de Santiago del Estero, profesora de tres horas de Geografía en 1º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Marcia Julieta Elli de Montes de Oca (L. C. Nº 9.240.459, C. I. Nº 27.911 Pol. de Santiago del Estero); en el Colegio Nacional, profesora de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, vacantes por renuncia de la Sra. Marina Palmeiro de Gallo, y 3º año 3ª división, vacantes por creación 1957, ambas mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Santiago del Estero, profesora de dos horas de Botánica en 1º año 3ª división tarde, vacantes por aplicación plan 1953, a la señora Nélida Rojo de Corvalán (L. C. Nº 9.241.733, C. I. Nº 23.815, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional, profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 1º año 3ª división, vacantes por creación 1959, 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Nélida Isabel Díaz, y 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Antonia Stábile Cáceres de Chiericotti, todas tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Santiago del Estero, profesora de tres horas de Historia en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Gargaro, a la señorita Angélica Ernehtina Ger (L. C. Nº 9.301.973, C. I. Nº 28.109, Pol. de Santiago del Estero); en el Colegio Nacional de Tucumán, profesora de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 3º año 1ª división, vacantes, 3º año 4ª división, vacantes por renuncia del provisional señor Alfredo García, ambas mañana, y 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del provisional, señor Miguel Francisco Critto, a la señora Hilda Elena Zerda de Cainzo (L. C. 8965945, C. I. Nº 85.314, Pol. de Tucumán); en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 5ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Luisa Lasalle de Gómez Omil, a la señora Zenaida Elena López de Tripier (L. C. Nº 8.966.619, C. I. Nº 92.355, Pol. de Tucumán), debiendo cesar al propio tiempo en una hora de igual asignatura, de que es titular en 4º año 7ª división, mañana, en la Escuela Normal de Tucumán; en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1ª división, tarde, en lugar de la provisional, señora Isabel Córdoba de Fernández, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Rosa Elvira Lobo de Pareilada (L. C. Nº 8.962.758, C. I. Nº 71.712, Pol. de Tucumán); profesora de dos horas de Latín en 2º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1957, a la señora Isabel María de Larguía de Olazábal (L. C. Nº 651.497, C. I. Nº 25.481, Pol. de Tucumán); profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Ana Filippi, a la señora María Ana Francile de Cozzi (L. C. Nº 8.668.386, C. I. Nº 11.698, Pol. de Catamarca); en el Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán); profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora María Bulacio de Tissieres, y 1º año 3ª división, vacantes por cesantía del señor José Santiago Arango, ambas mañana, a la señora Julia Azucena Jabib Fernández de Perilli (L. C. Nº 8.966.884, C. I. Nº 69.975, Pol. de Tucumán), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Historia, de que es titular en 2º año 2ª división, mañana, en el mismo establecimiento; y profesora de tres horas de Francés en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por implantación de idioma, a la señora Rosa Arminda Nieva de González (L. C. Nº 1927394, C. I. Nº 7.964, Pol. de Catamarca); en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucuman), profesora de nueve horas (5-4) de Castellano en 2º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Damilda Liberatore de Puparelli, y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1959, ambas mañana, a la señora María Pola Capllonch de Filippone (L. C. Nº 8.985.769, C. I. Nº 114.447, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de la Rioja, profesora de seis horas (3-3) de Química en 5º año 1a. división, vacantes por no confirmación de la señorita Angela Dominga Avila, y 5º año 2a. división, vacantes por cese del señor Carlos Fernando Romero, ambas mañana, a la señora Elva Petrona Mercado Luna de Carrizo del Moral (L. C. Nº 782.435, C. I. no posee), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Física, de que es titular en 4º año 3a. división, mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad; profesor de cinco horas de Matemáticas en 2º año 4a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Angel Bautista Molina Herrera, al señor Carlos Fernando Romero (Cl. 1917, D. M. 47, Mat. Nº 3.005.746, C. I. no posee), debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Química, de que es titular en 5º año 2a. división, mañana, en el mismo establecimiento; profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 3a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elba Romero Herrera de Ascoeta, a la señora, Alba Rosa Lanzillotto de Pereyra (L. C. Nº 7.881.047, C. I. Nº 6.209, Pol. de La Rioja); profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 3a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elba Romero Herrera de Ascoeta, a la señora Hortensia Mireya Bulacio de Vila (L. C. Nº 8.669.046, C. I. no posee); y profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año, 3ª y 5ª divisiones, en lugar del provisional, señor Julio Reginaldo Ochoa, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas tarde, a la señorita María Mercedes De La Vega (L. C. Nro. 7.898.419, C. I. Nº 6.873, Pol. de La Rioja); en el Colegio Nacional, profesora de dos horas de Geografía en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por acrecentamiento de la señora Elba del Valle Romero Ibarra de Ascoeta, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de La Rioja, profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º y 3º años, 1ras. divisiones, noche, en lugar del provisional, señor Hipólito Martín Quintero, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Yolanda Josefa Castore de Zarzuelo, (L. C. Nº 7.895.610, C. I. Nº 7.067, Pol. de La Rioja); en el Colegio Nacional de Jujuy, profesor de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas mañana, y vacantes por renuncia del señor José Cardozo, al señor Antonio Fernández, (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. Nº 258.686, C. I. no posee); y profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año, 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Aída Mina de Crespo, a la señora Ana María Postigo de Bedia, (L. C. Nº 7.378.558, C. I. Nº 116.222, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Salta, profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división, noche, vacantes por creación 1957, a la señorita Juana Saiz, (L. C. Nº 9.463.878, C. I. Nº 37.747, Pol. de Salta); profesora de dos horas de Geografía en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Raquel Coll de Outes, a la señorita Inés Saiz Irún, (L. C. Nº 9.465.877, C. I. Nº 37.448, Pol. de Salta); profesora de diez horas de cátedra (6 hs. -3-3- de Geografía en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Raúl Hilario Pulo, y 4 hs. -2-2- de Educación Democrática en 1º año, 2ª división, vacantes por renuncia del provisional, señor Eduardo Velarde, y 1º año, 3ª división, en lugar del provisional, señor Leandro Abdo, a quien se le dan por terminados los servicios, todas tarde), a la señora Carmen Visuara de Alemán, (L. C. Nº 1.955.187, C. I. Nº 95.053, Pol. de Salta); profesora de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3º año, 1ª división, vacantes por renuncia del señor Oscar Carlos Rovaletti, y 3º año, 5ª división, vacantes por traslado de la señora María Elena Covelli de García Bes, ambas mañana, a la señora Irma Felisa González de Kortsanz (L. C. Nº 9.490.858, C. I. Nº 55.665, Pol. de Salta); profesora de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año, 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de la provisional, señora Elvira Fernández de Córdoba, 1º año, 3ª división, vacantes, y 3º año, 2ª división, vacantes por creación 1957, ambas noche, a la señorita Elsa Salfity, (L. C. Nº 9.487.722, C. I. Nº 10.753, Pol. de Salta); y profesora de cuatro horas de matemáticas en 3º año, 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Oscar Carlos Rovaletti, a la señora Juana Santi de González, (L. C. Nº 9.463.671, C. I. Nº 13.699, Pol. de Paraná, Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Matemáticas, de que es titular en 4º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Salta; en el Colegio Nacional de Salta, profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año, 1ª división, noche, vacantes por renuncia del provisional, señor Fernando de Prat, 3º año, 3ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por traslado del señor Jacobo Aldao, y 3º año, 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Regina Paz Sanavia, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesora de dos horas de igual asignatura en 3º año, 5ª división, tarde, vacantes por creación 1956, a la señora Manuela Joaquina López de Flores, (L. C. Nº 9.490.278, C. I. Nº 3.477.797, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Salta, profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año, 1ª división, vacantes por fallecimiento del señor Elio Alderete y 3º año, 1ª división, vacantes por cesantía del señor Dionisio Ramos, ambas mañana, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesora de dos horas de igual asignatura en 5º año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1957, a la señorita María Teresa Cadena Ligoule, (L. C. Nº 9.488.095, C. I. Nº 15.955, Pol. de Salta); y en el Colegio Nacional, profesora de seis horas (3-3) de Química en 4º año, 1ª división, vacantes por cese del señor José René Cornejo y 4º año, 2ª división, vacantes, ambas noche, en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de cuatro horas (2-2) de Física en 4º año, 1ª división, vacantes por transformación de división año 1957, y 5º año, 1ª división, vacantes por creación 1958, ambas noche, y en la Escuela Normal, todos establecimientos de la ciudad de Salta, profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año, 4ª división, tarde, vacantes por no confirmación de la señora Ana Urrestarazu de Elordi, a la señora Eliade Cleopatra Tabacco de Romagnoli (L. C. Nº 9.460.920, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 1.638. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — —1, la renuncia que el señor don Amadeo Rodolfo Pascual Sirolli (Matrícula 184.854 D. M. 2 — Clase 1900) presenta del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 1.642. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Guillermo Sabino Rolón,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Guillermo Sabino Rolón (M. 142.397 — D. M. 2 — Clase 1901; C. I. 194.994 Pol. Fed.), del cargo de funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase 3377.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.645. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 43.771|964 del registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 8.726, dado el 30 de octubre de 1964, se dispuso el traslado a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de los créditos correspondientes a los cargos pertenecientes al personal nombrado en los Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional (Tribunal del Mercado de Abasto y Oficina de Guías y Certificados) y que hasta ese momento revistaba presupuestariamente en el Poder Judicial de la Nación;

Que en consecuencia, es necesario proceder a regularizar la situación del personal que desempeña funciones en dicha repartición;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Incorpórase a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, teniendo en cuenta lo determinado en el decreto Nº 8.726, dado el 30 de octubre de 1964, al personal perteneciente a los Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional (Tribunal del Mercado de Abasto y Oficina de Guías y Certificados), que se menciona a continuación con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 568, Clase de Gasto, 0, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 006, Rubro 12-0, Rubro 14-0. Partida Parcial 1, Partida Subparcial 3702, Oficial Mayor de 6ta., con asignación mensual básica de ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 8.400.—), al señor Juan Carlos Cernadas (Cl. 1912 — D. M. 4 — Mat. Nº 546.738 — C. I. Nº 1.262.270 Pol. Cap. Fed.); con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 568, Clase de Gasto 0, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 006, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 3710, Oficial Principal de 7ma. con asignación mensual básica de cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.200.), al señor Alberto Poggi (Cl. 1944 — D. M. Bs. As., Mat. número 4.437.080 — C. I. Nº 5.150.016 Pol. Cap. Fed.); con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 568, Clase de Gasto 0, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 006, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 3727, Auxiliar Mayor de 7ma., con asignación mensual básica de dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.800.—), a la señorita María Julieta Rodríguez (L. C. Nº 1.346.531 — C. I. número 1.194.278 Pol. Cap. Fed.) y señora Julia Carlota Domínguez de Covelli (L. C. Nº 250.451 — C. I. Nº 2.366.333 Pol. Cap. Fed.), y con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 568, Clase de Gasto 0, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 018, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 3727, Auxiliar Mayor de 7ma., con asignación mensual básica de dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.800.—), al señor Rubén Osmar Gattavara (Cl. 1928 — D. M. 13 — Mat. Nº 4.660.647 — C. I. Nº 6.478.768 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — Oportunamente, por conducto del Ministerio de Educación y Justicia se propiciará la asimilación del personal incorporado por el artículo 1º al régimen del Escalafón — Decreto Nº 9.530|58 — normas complementarias — Decreto Nº 11.941|58 — (T. O. Decreto Nº 14|64 y Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional — Decreto Nº 6.666|57.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 1.662. — Bs. As., 3|3|65.

VISTO el expediente número 42.304 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Agente Nº 13.612 Luis Enrique Dardenne, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente por infracción a lo previsto en el artículo 24, incisos 5º y 6º del Decreto Ley Nº 333|58, en función de lo preceptuado en el Art. 339 del Decreto Nº 6.580|58 con el agravante que determina el artículo 374, inciso 2º del mismo; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º —Conviértese en exoneración la baja del ex-Agente Nº 13.612 de la Policía Federal, Luis Enrique Dardenne (Clase 1937, M. I. Nº 4.199.042, D. M. Bs. As., C. I. Nº 3.900.544, Policía Federal) dispuesta por la citada Repartición por resolución de fecha 16 de enero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.502. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO el expediente Nº 2.152|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se propicia la iniciación de una acción reivindicatoria para la recuperación del dominio de parte de un inmueble del Estado Nacional Argentino afectado al uso de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para la prestación de sus servicios específicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional Argentino es el titular del dominio del terreno ubicado en Villa Las Cañas, Distrito del mismo nombre, Departamento Santa Rosa, Provincia de Catamarca, de forma cuadrangular de Cien (100) metros de lado y superficie de Una (1) hectárea, cuyos lados se hallan orientados de Norte a Sud y de Este a Oeste y en cuyo centro se encuentra el pozo de balde denominado de Las Cañas que usó el Ferrocarril Central de Córdoba, dominio obtenido por donación que le hicieran los señores José Capdevila, doña Delia Capdevila de Herrera, Luis Víctor Capdevila, Tomás Capdevila, Efraín Avila, doña Waldina Avila, Carlos Ibáñez, Simón Ibáñez y doña Toribia I. de Carrizo, por escritura número 5 del Registro del Juez de Paz del Bañado Obanta, de fecha 11 de julio de 1934, donación que fue aceptada por el artículo 2º del Decreto Nº 48.634 del 17 de setiembre de 1934;

Que la donación se hizo con el fin de que el terreno sea destinado a las obras de provisión de agua potable para uso público;

Que el Decreto Nº 3.240 del 30 de abril de 1963, ha transferido a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el uso gratuito del referido terreno, para sus fines específicos en los términos del artículo 51 de la Ley de Contabilidad;

Que como surge de las actuaciones, parte del referido terreno se encuentra ocupado por los señores Froilán Rodríguez y Pastor Ibáñez que alegan derecho de propiedad;

Que a fin de recuperar la posesión sobre esas fracciones, se hace necesario ejercer la acción de reivindicación que dispone el artículo 2.758 del Código Civil;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda para que, en nombre del Estado Nacional Argentino inicie acción de reivindicación contra Froilán Rodríguez y Pastor Ibáñez a fin de obtener la posesión de las fracciones que ocupan y sobre las que alegan derechos de propiedad, en el terreno perteneciente al Estado Nacional Argentino, ubicado en Villas Las Cañas, Distrito del mismo nombre, Departamento Santa Rosa, Provincia de Catamarca, según plano obrante a fojas 24 del referido expediente Nº 2.152|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y contra cualesquiera otros terceros que aleguen derechos de propiedad sobre las referidas fracciones.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto Nº 11.437|58, estará a cargo del Dr. Juan Carlos Garbagnati - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Avda. 9 de Julio 1925 - 3er. piso - T.E. 38-3911 - Int. 190.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TRASLADOS.

DECRETO Nº 1.350. — Bs. As., 22|2|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Costa Rica al Consulado General de la República en Asunción, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase D. Henrick Wessels.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.354. — Bs. As., 22|2|65.

VISTO el expediente Nº 6719|64 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referente a la solicitud de traslado del funcionario de la categoría "H" Cónsul de tercera clase D. Astolfo Muñiz Saavedra, por razones de salud; y la conformidad prestada por el titular de dicho Departamento al dictamen favorable de la Junta Calificadora,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Nueva York al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera Clase D. Astolfo Muñiz Saavedra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.634 — Bs. As., 26|2|65

VISTO:

La solicitud interpuesta por el señor Obispo Diocesano de Comodoro Rivadavia a fin de que se otorgue un pasaje de ida y vuelta Buenos Aires-Roma al Ilustrísimo señor Vicario General de la citada Diódecesis, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse en fecha próxima el sesquicentenario del nacimiento de Don Bosco y el año venidero el décimo aniversario de la creación de dicha Diócesis, se están activando los trabajos de construcción de su Iglesia Catedral única en el mundo bajo la advocación del Santo Patrono de la Patagonia, San Juan Bosco;

Que a fin de seleccionar y adquirir en el exterior elementos de ornamentación para la misma, el Ilustrísimo señor Vicario General del Obispado, Monseñor Pedro Pasino Sdb, se trasladará a Europa por especial encargo de su diocesano, a fin de ponerse en contacto con importantes obradores de arte religioso para adquirir esos elementos, destinados a la referida Iglesia Catedral;

Que con motivo de celebrarse este año el sesquicentenario del nacimiento de Don Bosco, se consagrará en la Ciudad de Turín, Italia, un Santuario dedicado a la veneración perpetua de la memoria del Santo en el lugar de su nacimiento;

Que los Superiores Generales de la Congregación Salesiana han invitado oficialmente al Obispado de Comodoro Rivadavia a hacerse presente en los actos a realizarse designando un representante del clero patagónico;

Que Monseñor Pedro Pasino Sdb, representará al Clero de la Patagonia, región del país en la que ejerce su ministerio sacerdotal con celo laudable desde hace más de treinta años, en los actos de inauguración y consagración del mencionado Santuario, mientras dure su estada en Europa;

Que dadas las circunstancias señaladas estima oportuno este Gobierno auspiciar la misión encomendada al Ilustrísimo señor Vicario General Obispado de Comodoro Rivadavia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá una orden de pasaje Buenos Aires-Roma-Buenos Aires en favor del Ilustrísimo Monseñor Pedro Pasino Sdb. Vicario General del Obispado de Comodoro Rivadavia, como así también el correspondiente Pasaporte Oficial.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a 2 — 1 — 2 — 9 — 3 — 7 — 51 — 281 del Presupuesto de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.676 — Bs. As., 3|3|65

VISTO lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto a la invitación formulada por el señor Presidente de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo Roque Moles, Jefe del Departamento de Investigaciones Sociales del Instituto Nacional de Previsión Social, es miembro titular de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, la cual celebrará su XVIIIº Reunión en la ciudad de Ginebra (Suiza) los días 25, 26 y 27 de marzo de 1965;

Que, al mismo tiempo, el citado funcionario ha sido invitado a participar en el Comité de Coordinación creado para programar las actividades del mencionado organismo internacional a desarrollar en el período 1965-1967, que se reunirá con motivo de la convocatoria de la Mesa Directiva a partir del 22 de marzo de 1965;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Ricardo Roque Moles, Jefe del Departamento de Investigaciones Sociales del Instituto Nacional de Previsión Social (Cl. 1922, D. M. 3, Matrícula número 0.401,692, Céd. Ident. Nº 1.378.281 Pol. Fed.), a participar en la XVIIIº Reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y en el Comité de Coordinación de la misma a celebrarse en Ginebra (Suiza).

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario una suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión de que se trata tendrá una duración de diez (10) días, como así también se le extenderá la orden de pasaje por vía aérea de ida y regreso.

Art. 3º — El funcionario nombrado deberá presentar a su regreso al Instituto Nacional de Previsión Social un informe detallado sobre la misión desempeñada.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 9 — 399 — 7 — 54 — 269, del presupuesto para el ejercicio 1965.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le exten-

derá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTOS

Redúcese la pena impuesta a un interno.

DECRETO Nº 1.527. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO el pedido de indulto formulado por el interno José Miguel Milanese, en atención a que se trata de un delincuente primario; que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado y en mérito a lo aconsejado por el Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales y en uso de la facultad que le concede el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcese en dos (2) años la pena impuesta al interno José Miguel Milanese (Ficha 36.768).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Insístese en el cumplimiento de la Resolución 529 de la Secretaría de Comunicaciones.

DECRETO Nº 1.631. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO lo actuado en el adjunto expediente letra S.C., número 17.241, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado, reconoció a favor del señor José Gabriel Romero, ejecutor del transporte de correspondencia en Mercedes (Dto. 7º) e intercambio con Sucursal 1 —Mercedes— (mismo Dto.), una retribución complementaria por el mayor costo de la nafta, medida ésta que fue observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución observada fue dictada fundamentándola en el inciso 59) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto número 6.900|57 vigente a la fecha del respectivo pedido interpuesto por el interesado;

Que la observación de referencia se basa en la circunstancia de que esa alternativa no fue establecida en el respectivo pliego de condiciones que sirvió de base al llamado realizado, ni tampoco fue estipulada en el contrato suscrito con la persona que resultó adjudicataria de este servicio;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación sostiene que esa disposición "rige exclusivamente cuando se trata de elementos contratados con precio oficial, pero no cuando, como en el caso presente, sólo alguno de los componentes que concurren a formar el valor de lo adjudicado tiene precio oficialmente establecido;

Que el organismo legal dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, no comparte dicho criterio que dice: "El distingo no surge del precepto estudiado, pareciendo contrario a la equidad, objetivo perseguido por el artículo analizado, que sólo en el caso de que tengan precio oficialmente establecido todos los componentes que integran el valor de lo adjudicado podrá gozarse del reajuste y no en los supuestos en que alguno o algunos, como la nafta, lo tengan, siendo que precisamente por la incidencia de la modificación del precio oficial en esos ingredientes aislados puede resultar el grave desequilibrio económico que, de acuerdo a la teoría de la imprevisión, se ha querido evitar con la norma comentada;

Que en un caso análogo (informe de fecha 3 de junio de 1948, expediente número 729 M.C.|49, el señor procurador del Tesoro de la Nación dictaminó que: "Si el Poder Administrador no accediera a lo solicitado a pesar de las razones de equidad que lo justifican, colocaría al concesionario en la situación de rescindir con perjuicios para ambas partes, cuyos inconvenientes incidirían directamente sobre el público usuario en general que es el beneficiario de dicho convenio";

Que en el mismo dictamen manifiesta "que el Estado, como entidad, debe marcar rumbos con su ejemplo a la actividad privada, tanto en lo que se refiere a la legitimidad de sus procedimientos, a la honestidad de sus actos y a la ecuanimidad de sus pronunciamientos y no puede ni debe por actos de imperio gravitar negativamente sobre el patrimonio de sus administrados para obtener un beneficio al margen de los principios de equidad y justicia, porque a la sanción moral de descrédito que acompañaría a los mismos, le seguiría el retraimiento de la cooperación privada, entorpeciendo el cumplimiento de sus fines";

Que si bien por Decreto número 9.026|59 fueren denegados en forma general, pedidos de reconocimiento por mayores costos formulados oportunamente por los proveedores del Estado, debe eximirse de tal disposición a los ejecutores de los servicios de transporte de correspondencia y demás afines que por su intermedio realiza la Secretaría de Estado de Comunicaciones en todo el territorio del país, por su condición de servicio público que no admite interrupciones en su ejecución, como ocurriría en muchos casos por los fundamentos expuestos;

Que así lo ha entendido implícitamente el Poder Ejecutivo Nacional al dictar los Decretos números 4.285|51 y 6.903|51 aprobando aumentos complementarios por el mayor costo de la nafta dispuestos oportunamente por la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que por Decreto número 1.087|59 se aprobó un pliego-tipo de bases y condiciones, en cuyo artículo 18 se prevé la causal invocada por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Por ello, de conformidad con las facultdes que confiere el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución número 529 D.A.|62, dictada en el expediente citado en el visto del presente decreto, por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.939 Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 32.791/63, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la autorización para contratar hasta cuatro (4) agentes que serán destinados a la atención de las máquinas de contabilidad que funcionarán en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Sanidad Animal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones resultan beneficiosas por el carácter que revisten frente al rendimiento que se obtendrá de los equipos mecanizados de referencia, trayendo como consecuencia una mayor rapidez y eficiencia en las labores a desarrollar,

Que debido a la escasez de personal, no es posible destinar agentes de otras dependencias, ya que la atención de esos equipos obliga a una permanente dedicación y exige conocimientos técnicos que se adquieren en cursos especiales de capacitación;

Por ello, atento a que el presente caso se encuentra previsto en las excepciones determinadas por el artículo 3º del Decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960, a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a contratar por intermedio de la Dirección General de Sanidad Animal, por el término de un (1) año, hasta un máximo de cuatro (4) agentes, para ser destinados a la atención de los equipos de máquinas de contabilidad de su dependencia.

Art. 2º — Los servicios previstos en el artículo que antecede, serán retribuidos, conforme a la escala que se establece a continuación:

Operador de 1ra.	$	80.— por hora
Operador de 2da.	$	70.— por hora
Operador de 3ra.	$	60.— por hora

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2-1-51-9-198-7-40-378-5.264 del presupuesto 1965 y en el ejercicio venidero, a las partidas similares que se asignen a tal fin.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 2.082 Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.

VISTO el Art. 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por la similar Nº 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454/62, reglamentaria de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su rehabilitación por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase a favor de las personas que se individualizan a continuación y a partir de las fechas que en cada caso se menciona, el beneficio de Pensión a la Vejez, por el importe que determina la Ley Nº 16.472;

Apellido y Nombre	Solicitud	Fecha de Rehabilitación
Bruland, Sarah Benita	33.335	1º/11/964
Barbieri, José Alejandro	60.729	1º/12/964
Soria, Ramón Domingo	61.908	1º/ 1/965

Art. 2º — Establécese que las rehabilitaciones del beneficio de Pensión a la Vejez, dispuestas por Decretos Nros. 194 de fecha 11 de enero de 1965 y 1.033 del 12 de febrero de 1965, a favor de Lucía Jara de Báez, solicitud Nº 32.603; Rosa Cirigliano de Mastropierro, solicitud Nº 36.811; Luis Orsingehr, solicitud Nº 50.225; José Zelenka, solicitud Nº 52.895; Cora Augusta Hudson de Bredius, solicitud Nº 38.383; y Elisa Josefina Badiola, solicitud Nº 57.074, deben considerarse por el importe que determina la Ley Nº 16.472, a contar de las fechas que en cada caso se especifican en los aludidos actos de gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 2.065 Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comercio ha suscripto diversos contratos de locación de servicios personales para la atención de las tareas emergentes del cumplimiento de Ley Nacional de Abastecimiento;

Que corresponde perfeccionar los contratos en cuestión mediante el acto aprobatorio de los mismos;

Por ello y conforme la excepción que determina el Decreto Nº 413/60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales, de acuerdo a la nómina y retribuciones detalladas en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con cargo a la partida: 2-1-54-00-00-9-815-7-40-959-5.263 del presupuesto para el ejercicio 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla anexa al artículo 1º

Nº de orden	Apellido y Nombre	Retribución mensual
1	Almeyda, Juan C.	15.000
2	Baga, Alicia Graciela	12.000
3	Barberis, Luis Martín	8.500
4	Barcala, Mirta Beatriz	12.000
5	Campo, Alberto Diego	12.000
6	Campo, María del Carmen García de	12.000
7	Caparrós, Esteban	25.000
8	Cátulo, Mario Miguel	12.000
9	Córdoba, Abel G.	10.700
10	Castro Feijóo, Fernando Mario	12.000
11	Donadío, Eduardo O.	10.700
12	Filgueira, Nelly	17.000
13	Gadda, Oscar Roberto	15.000
14	Kalijman, Tobías	40.000
15	Montes, Marcelo (hasta 28/2/65)	9.600
	Montes, Marcelo (desde 1/3/65)	12.000
16	Pérez, Héctor Osvaldo	12.000
17	Rivera, María Laura	12.000
18	Seara, Angel	12.000
19	Suchster, Enrique	12.000

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de mercaderías.

RESOLUCION Nº 47 Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 209.556|62 y 278.802|64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 148 de fecha 12 de febrero de 1963.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) Pinza abrochadora. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 10,75 (diez pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,60 (Sesenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,65 (sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 10,75 (diez pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Máquina abrochadora. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,35 (Treinta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 8,75 (ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,45 (cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,45 (cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 9,10 (nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Para el acápite a) del apartado 2º:		
m$n. 9,70 (Nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 9,50 (Nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 8,45 (Ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
Para el acápite b) del apartado 2º:		
m$n. 8,10 (Ocho pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 8,10 (Ocho pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 7,10 (Siete pesos con diez centavos moneda nacional).

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Para el acápite a) del apartado 2º:

Chapa de hierro laminado en frío	1,464	kg.
Slabs de acero de más de 0,4% de Carbono	0,028	"

Para el acápite b) del apartado 2º:

	Promedio	
Chapa de hierro laminado en frío	1,147	kg.
Slabs de acero de más de 0,4% de Carbono	0,032	"
Caucho natural	0,043	"

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 48

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 185.887|63 y 188.112|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

a) Moledora a martillos de 75 kg. de peso aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.816.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 69,95 (sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 466,20 (cuatrocientos sesenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 22,80 (veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1) Gravámenes fijos: m$n. 23,55 (veintitrés pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de: m$n. 535,40 (quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Moledora a martillos de 300 kg. de peso aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.816.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 115,20 (ciento quince pesos con veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 2.230,25 (dos mil doscientos treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 107,60 (ciento siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1) Gravámenes fijos de: m$n. 113,95 (ciento trece pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de: m$n. 2.339,10 (dos mil ciento treinta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Para el acápite a) del apartado 1º:		
m$n. 491,60 (Cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 488,40 (Cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 444,60 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Para el acápite b) del apartado 1º:		
m$n. 2.134,85 (Dos mil ciento treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 2.082,80 (Dos mil ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 1.878,55 (Mil ochocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la utilización mínima de:

Acápite a)

Laminados de acero SAE 1010 tipific. por Resol. Nº 240|63	31,46	kg.
y los siguientes productos de importación:		
Chapa de hierro negra de más de 3 mm. de espesor	5,19	"
Chapa de hierro negra de menos de 3 mm. de espesor	23,73	"
Palanquilla de acero de más de 0,25% de Carbono	2,279	"
Cojinete a bolillas Nº 1.206	2	unids.

Acápite b)

Laminados de acero SAE 1010 tipif. por Resol. Nº 240|63	31,00	kg.
y los siguientes productos de importación:		
Chapa de hierro negra de más de 3 mm. de espesor	84,00	"
Chapa de hierro negra de menos de 3 mm. de espesor	147,00	"
Acero VB 135	18,00	"
Cojinete a bolillas Nº 1210 K.	1	unidad
Cojinete a bolillas Nº 1310 K.	1	"

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 49

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 275.724|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el Amplificador Lineal de Radiofrecuencia de 30 kw. de potencia envolvente en pico, para servicio en banda lateral independiente y frecuencias elevadas. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.198, y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte.
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 109.757,80 (Ciento nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional);
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 242.801,40 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos un pesos con cuarenta centavos moneda nacional);
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 148,00 (ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 155,05 (ciento cincuenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 352.552,15 (trescientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 339.404,85 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 322.535,90 (Trescientos veintidós mil quinientos treinta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 309,388,60 (Trescientos nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Capacitor variable de vacío 10|300 pF, 15 KV, 45 A	1	unid.
Capacitor variable de vacío 4|500 pF, 15 KV, 80 A con grampas de montaje	1	"
Capacitor variable de vacío 50|1000 pF, 20 KV, 130 A	1	"
Capacitor variable de vacío 50|2300 pF, 7,5 KV, 55 A	1	"
Capacitor variable de vacío 20|2000 pF, 5 KV, 50 A	1	"
Capacitor fijo de vacío 2000 pF, 15 KV, 125 A	1	"
Capacitor fijo de mica 1000 pF, 30 KV	1	"
Capacitor fijo de mica 9100 pF, 12 KV	1	"
Capacitor fijo de mica 1000 pF, 10 KV	1	"
Capacitor fijo de mica 1000 pF, 3 KV	1	"
Capacitor fijo de mica, disco 200 pF, 800 V pico, 40 A	23	"
Capacitor fijo de mica, disco 1000 pF, 800 V pico, 40 A	4	"
Capacitor fijo de mica, disco .01 mF, 800 V pico, 160 A	5	"
Capacitor cerámico, 10 pF, 5 KV	3	"
Capacitor cerámico 1000 pF, 5 KV	1	"
Capacitor cerámico 5 pF, ± 20%, 5 KV	4	"
Resistencias no inductivas de carbón, 10 Ohms, 63,5 mm. por 19,05 mm. (2½" x ¾") de diámetro	4	"
Resistencias no inductivas de carbón, 20 Ohms, 76,2 mm. x 15,875 milímetros (3" x 5|8") de diámetro	2	"
Resistencias no inductivas de carbón, 100 Ohms, 152,4 mm. por 19,05 mm. (6" x ¾") de diámetro	2	"
Resistencias no inductivas de carbón, 500 Ohms, 254 mm. x 25,4 milímetro (10" x 1") de diámetro	2	"
Resistencias no inductivas de carbón, 5000 Ohms, 254 mm. x 25,4 milímetro (10" x 1") de diámetro	2	"
Resistencias no inductivas de carbón, 5000 Ohms, 127 mm. x 19,05 milímetro (5" x ¾") de diámetro	1	"
Resistencias no inductivas de carbón, 30.000 Ohms, 50,8 mm. por 12,7 mm. (2" x ½") de diámetro	1	"
Resistencia de morganite, 3000 Ohms, 254 mm. x 25,4 mm. (10" por 1") de diámetro	2	"
Resistencia de morganite, 200 Ohms, 254 mm. x 25,4 mm. (10" por 1") de diámetro	2	"
Relay termostático de tiempo, tipo 115 NO2	2	"
Relay termostático de tiempo, tipo 115 NOL20	1	"
Relay de sobrecarga, tipo SC de 4-16A	1	"
Conectores coaxiales, hembra, para cable coaxial de 79,375 mm. (3 1|8")	1	"
Dispositivo protector de sobrecalentamiento del ánodo	2	"
Núcleos para reflectómetros	1	"
Aisladores de isolantite, de 190,5 mm. x 31,75 mm. (7" 1|2 x 1 1|4") de diámetro	[illegible]	"
Aisladores de isolantite, de 127,0 mm. x 31,75 mm. (5" x 1 1|4") de diámetro	8	"
Aisladores de isolantite de 63,5 mm. x 19,05 mm. (2½" x ¾") de diámetro con agujeros roscados	4	"
Aisladores de isolantite de 101,6 mm. x 19,05 mm. (4" x ¾") de diámetro con agujeros roscados	2	"
Aisladores de isolantite de 127 mm. x 19.05 mm. (5" x ¾") de diámetro con agujeros roscados	3	"
Chapa de hierro silicio	240	Kg.
Chapa de hierro negra	135	"
Micalex en chapas de 12,7 mm. ó 3.556 mm. x 4.572 mm.	2	unid.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que los productos mencionados a continuación quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

Relay termostático de tiempo, tipo 115 NO2.
Relay termostático de tiempo, tipo 115 NO120.
Relay de sobrecarga tipo SC de 4-16A.
Conectores coaxiales, hembra para cable coaxial de 79,375 mm. (3 1|8").
Dispositivo protector de sobrecalentamiento del ánodo.
Núcleos para reflectómetros.
Aisladores de isolantite de 190,5 mm. x 31,75 mm. (7 1|2" x 1 1|4") de diámetro.
Aisladores de isolantite de 127,0 mm. x 31,75 mm. (5" x 1 1|4") de diámetro
Aisladores de isolantite de 63,5 mm. x 19,05 mm. (2½" x ¾") de diámetro con agujeros roscados.
Aisladores de isolantite de 101,6 mm. x 19,05 mm. (4" x ¾") de diámetro con agujeros roscados.

Aisladores de isolantite de 127 mm. x 19,05 mm. (5" x ¾") de diámetro, con agujeros roscados.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 50. Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 270.933|64, 270.934|64, 270.935|64 y 270.936|64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los artículos 3º y 9º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 368 de fecha 7 de octubre de 1964.

2º — Tipificanse los siguientes productos, a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte:

I) Sector con rodillo a municiones para dirección de automotores. — (Partida Nº 640 de la Tarifa de Avalúos).

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,85 (dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional);

b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439|59 y complementarios, 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 77,30 (setenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional);

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 1,35 (un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 2,— (dos pesos moneda nacional);

b) Gravámenes variables de: m$n. 79,50 (setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

II) Sector con rodillo a agujas para dirección de automotores. — (Partida Nº 640 de la Tarifa de Avalúos).

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,30 (cinco pesos con treinta centavos moneda nacional);

b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439|59 y complementarios, 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 93,55 (noventa y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional);

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 1,40 (un peso con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 2,05 (dos pesos con cinco centavos moneda nacional);

b) Gravámenes variables de: m$n. 98,20 (noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).

III) Rodillo a municiones para sector de dirección de automotores. — (Partida Nº 640 de la Tarifa de Avalúos).

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,50 (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 43,60 (cuarenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional);

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,75 (setenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 1,05 (un peso con cinco centavos moneda nacional);

b) Gravámenes variables de: m$n. 45,80 (cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional).

IV) Rodillo a agujas para sector de dirección de automotores. — (Partida Nº 640 de la Tarifa de Avalúos).

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,05 (cinco pesos con cinco centavos moneda nacional);

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 65,50 (sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,90 (noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 1,30 (un peso con treinta centavos moneda nacional);

b) Gravámenes variables de: m$n. 70,15 (setenta pesos con quince centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acápite I)		
m$n. 72,60 (Setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional)	m$n. 70.30 (Setenta pesos con treinta centavos moneda nacional)	m$n. 63.40 (Sesenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional)
Acápite II)		
m$n. 90.45 (Noventa pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 87.— (Ochenta y siete pesos moneda nacional)	m$n. 79,25 (Setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional)
Acápite III)		
m$n. 42.20 (Cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional)	m$n. 40.60 (Cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional)	m$n. 37. — (Treinta y siete pesos moneda nacional)
Acápite IV)		
m$n. 65.15 (Sesenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional)	m$n. 62.25 (Sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional)	m$n. 57.25 (Cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional)

4º — Los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápite I): 4,618 kg. de acero cromo-niquel de cementación.
0,085 „ de bolillas de acero para rodillos.
Acápite II): 4,194 „ de acero cromo-niquel de cementación.
0,058 „ de agujas de acero para rodillos.
Acápite III): 1,945 „ de acero cromo-niquel de cementación.
0,085 „ de bolillas de acero para rodillos.
Acápite IV): 2,466 „ de acero cromo-niquel de cementación.
0,058 „ de agujas de aceros para rodillos.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 51 Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 210.804|62; 210.805|62; 181.588|63 y 181.590|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipificanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) Heladera eléctrica familiar de 110 dm. cúbicos de capacidad y un peso de 48,50 kg. aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos número 1.650.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 41,05 (cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 447,35 (cuatrocientos cuarenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 13,00 (trece pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 13,65 (trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 487,75 (cuatrocientos ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional);

b) Heladera eléctrica familiar de 170 dm. cúbicos de capacidad y un peso de 89,250 kg. aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos número 1.650.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 36,30 (treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 805,95 (ochocientos cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 29,05 (veintinueve pesos con cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 30,70 (treinta pesos con setenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 840,60 (ochocientos cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional);

c) Heladera eléctrica familiar de 280 dm. cúbicos de capacidad y un peso de 123 kg. aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.650.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 40,05 (cuarenta pesos con cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 1.038,40 (mil treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 39,15 (treinta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 41,25 (cuarenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.076,35 (mil setenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional);

d) Heladera eléctrica familiar de 360 dm. cúbicos de capacidad y un peso de 155 kgs. aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos número 1.650.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 73,30 (setenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 1.273,10 (mil doscientos setenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional).

Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 50,30 (cincuenta pesos con treinta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 53,20 (cincuenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.343,50 (mil trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)		
m$n. 443.55 (Cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 435.85 (Cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 391,65 (Trescientos noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional)
Acápite b)		
m$n. 762.30 (Setecientos sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional)	m$n. 746,60 (Setecientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional)	m$n. 668,30 (Seiscientos sesenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional)
Acápite c)		
m$n. 974,15 (Novecientos setenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional)	m$n. 955,15 (Novecientos cincuenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional)	m$n. 852,95 (Ochocientos cincuenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional)
Acápite d)		
m$n. 1.204,45 (Mil doscientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 1.200,70 (Mil doscientos pesos con setenta centavos moneda nacional)	m$n. 1.061,65 (Mil sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional)

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los productos de importación que a continuación se indican:

Producto de Importación	Acáp. a	Acáp. b	Acáp. c	Acáp. d
	INSUMOS EN KG.			
Paracresoles y tricresoles con no más de 20% de metacresol ...	0,085	0,1078	0,1078	0,104
Polímeros y copolímeros de vinilo en polvo (forvar 15|95 E)	0,024	0,0306	0,0306	0,0298
Butil éter del etilenglicol	0,0334	0,0733	0,0851	0,1015
Bióxido de titanio	0,2221	0,560	0,4911	0,6113
Lecitina de Soya		0,0063	0,006	0,0071
Estireno monómero	5,205	4,291	6,6473	8,447
Poliestireno espumoso y Expandible tipo Styropor	0,662			
Caucho sintético	0,364	0,313	0,366	0,649
Resina colofonia W W		0,006	0,008	
Cartón Rag Paper	0,022	0,0593	0,0593	0,0593
Caños tipo Bundy:				
de 4,76 mm. de ⌀ (3|16") ..	0,056	0,6176	0,6581	0,071
de 6,35 mm. de ⌀ (1|4") ...	0,027	0,0552	0,0552	0,161
de 7,94 mm. de ⌀ (5|16") ..	0,0218	0,0023	0,0023	0,064
Hierro en chapas D|D	26,210	47,0038	82,649	104,180
Chapa de hierro en rollos		12,456	0,1144	0,1124

Producto de Importación	Acáp. a	Acáp. b	Acáp. c	Acáp. d
	INSUMOS EN KG.			
Hojalata sin trabajar				8,500
Chapa de acero inox. Serie 300		0,0651	0,4156	0,310
Chapa de acero inox. Serie 400		0,2866		0,074
Alambre de acero inox.		0,0074	0,014	0,014
Cinta de acero de más de 0,8% de carbono	0,014	0,0076	0,0076	0,008
Fleje de hierro silicio	4,700	7,228	9,162	9,18
Fleje de bimetal		0,00092	0,00092	0,00092
Palanq. de acero de más de 0,25% de carbono	0,500	1,120	1,3705	1,370
Planchuela de acero de más de 0,40% de carbono		0,1547	0,1547	0,12
Acero SAE 4140		0,0097	0,0097	0,010
Acero SAE 6150		0,3827	0,3827	0,384
Acero SAE 10105		0,1578	0,1578	0,300
Acero Wemco PD-6280-D		0,0273	0,0273	0,027
Arrabio hematite en ling.	2,622	3,872	3,872	3,872
Zinc en lingotes	0,216	0,9265	0,5835	0,578
Cobre electrolítico en lingotes .	1,050	2,007	2,1432	5,406
Estaño en lingotes	0,041	0,092	0,102	0,079
Tejido de metal monel Nº 120		0,0023	0,0023	0,0025
Tejido de metal monel Nº 200		0,0012	0,0012	0,0012
	INSUMOS EN UNIDADES			
Elemento bimetálico		1	1	1
Terminal sellado con vidrio ...	1			1

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que el producto Zinc en lingotes quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 52

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTOS los Expedientes S.E.I.M. Nros. 220.208|63; 220.209|63; 220.593|63; 220.594|63; 270.505|64; 270.506|64; 270.507|64; 270.508|64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Inustria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se indican por tonelada que se exporte:

a) Cordones de acero cincado pesado 1 x 7 y 1 x 19 con acero de más de 0,25% de carbone. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.330.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 129,60 (ciento veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 8.175,75 (ocho mil ciento setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 352,35 (trescientos cincuenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 352,35 (trescientos cincuenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 8.305,35 (ocho mil trescientos cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional);

b) Cables de acero sin galvanizar 1 x 2; 1 x 3; 1 x 7; para hormigón pretensado. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.329.
1) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decreto Nº 11.452|62): m$n. 6.866,55 (seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 369,20 (trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 369,20 (trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 6.866,55 (seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional);

c) Cables de acero sin galvanizar 6 x 7; 6 x 12; 6 x 17; 6 x 19; 6 x 37; con un alma de acero. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.329.
1) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decreto Nº 11.452|62): m$n. 6.866,55 (seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 369,20 (trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 369,20 (trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 6.866,55 (seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional);

d) Cables de acero sin galvanizar 6 x 7; 6 x 12; 6 x 17; 6 x 19; 6 x 37; con un alma textil.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 149,50 (ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 9.304,75 (nueve mil trescientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 339,50 (trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 339,50 (trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 9.454,25 (nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional);

e) Cables de acero sin galvanizar 8 x 19 con un alma textil. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.329.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 223,45 (doscientos veintitrés pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 10.510,55 (diez mil quinientos diez pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 324,80 (trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 324,80 (trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 10.734,— (diez mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional);

f) Cables de acero galvanizado 6 x 7; 6 x 12; 6 x 17; 6 x 19; 6 x 37; con un alma de acero. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.330.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 85,10 (ochenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 7.881,40 (siete mil ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 362,75 (trescientos sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 362,75 (trescientos sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional);
Gravámenes variables de: m$n. 7.966,50 (siete mil novecientos sesentiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

g) Cables de acero galvanizado 6 x 7; 6 x 12; 6 x 17; 6 x 19; 6 x 37; con un alma textil. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.330.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 223,80 (doscientos veintitrés pesos con ochenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 10.191,50 (diez mil ciento noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 335,55 (trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 335,55 (trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 10.415,30 (diez mil cuatrocientos quince pesos con treinta centavos moneda nacional);

h) Cables de acero galvanizado 6 x 24 y 6 x 30 con 7 almas textiles. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.330.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 333,15 (trescientos treinta y tres pesos con quince centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 12.016,35 (doce mil dieciséis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 313,30 (trescientos trece pesos con treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 313,30 (trescientos trece pesos con treinta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 12.349,50 (doce mil trescientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

	Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)	m$n. 7.516,90 (Siete mil quinientos dieciséis pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 8.089,40 (Ocho mil ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 7.300,95 (Siete mil trescientos pesos con noventicinco centavos moneda nacional).
Acápite b)	m$n. 6.103,60 (Seis mil ciento tres pesos con sesenta céntavos moneda nacional).	m$n. 6.866,55 (Seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 6.103,60 (Seis mil ciento tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acápite c)	m$n. 6.103,60 (Seis mil ciento tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 6.866,55 (Seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 6.103,60 (Seis mil ciento tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acápite d)	m$n. 8,628,05 (Ocho mil seiscientos veintiocho pesos con cinco centavos moneda nacional).	m$n. 9.080,45 (Nueve mil ochenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 8.254,25 (Ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
Acápite e)	m$n. 9.876,50 (Nueve mil ochocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 10.175,40 (Diez mil ciento setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 9.317,90 (Nueve mil trescientos diecisiete pesos con noventa centavos moneda nacional).
Acápite f)	m$n. 7.169,60 (Siete mil ciento sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 7.824,70 (Siete mil ochocientos veinticuatro pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 7.027,80 (Siete mil veintisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Acápite g)	m$n. 9.586,— (Nueve mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional).	m$n. 9.917,75 (Nueve mil novecientos diecisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 9.088,45 (Nueve mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
Acápite h)	m$n. 11.444,15 (Once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional).	m$n. 11.575,85 (Once mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 10.670,50 (Diez mil seiscientos setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los productos de importación que a continuación se indican:

Acápite a):	Palanquilla, Partida 1.148	1,205 t.
	Zinc en lingotes	0,114 t.
Acápite b):	Palanquilla, Partida 1.149	1,256 t.
Acápite c):	Palanquilla, Partida 1.149	1,256 t.
Acápite d):	Palanquilla, Partida 1.149	1,155 t.
	Fibra de sisal	0,089 t.
Acápite e):	Palanquilla, Partida 1.149	1,105 t.
	Fibra sisal	0,133 t.
Acápite f):	Palanquilla, Partida 1.149	1,240 t.
	Zinc en lingotes	0,073 t.
Acápite g):	Palanquilla, Partida 1.149	1,147 t.
	Zinc en lingotes	0,068 t.
	Fibra sisal	0,089 t.
Acápite h):	Palanquilla, Partida 1.149	1,071 t.
	Zinc en lingotes	0,065 t.
	Fibra sisal	0,156 t.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63 que los productos Zinc en lingotes y palanquilla quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Banco Central de la República Argentina

MERCADO UNICO DE CAMBIOS.

CIRCULAR R. C. Nº 204 Buenos Aires, 15 de enero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a las películas de serie para televisión o video tapes impresos, que habiendo cumplido su ciclo de exhibición en el país, deben ser devueltas a sus propietarios o distribuidores del exterior.

Sobre el particular informamos a Uds. que este Banco ha resuelto eximir a tales operaciones del cumplimiento de los requisitos de negociación de divisas establecidos por las disposiciones en vigor, siempre que dicha devolución esté fijada como condición en el respectivo contrato de adquisición de los derechos de exhibición.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R. C. Nº 205 Buenos Aires, 21 de enero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES, CORREDORES, CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a todos los interesados, a fin de comunicarles los nuevos límites que, desde la fecha, regirán para las remesas de fondos al exterior destinados a cubrir gastos de viaje a países no limítrofes.

Estas modificaciones han sido adoptadas en virtud del incremento desusado, que se ha venido observando en los montos transferidos al exterior por dicho concepto y de las verificaciones practicadas por este Banco, de las que resulta que buena parte de esas divisas se destinan finalmente a operaciones especulativas ajenas a la finalidad de su acuerdo.

Los nuevos límites aplicables a las operaciones que se realicen a partir de la fecha, inclusive, son los siguientes:

— Hasta dólares 200, o su equivalente en otras divisas, por persona, para los viajeros menores de 18 años.

— Hasta dólares 400, o su equivalente en otras divisas, por persona, para los viajeros mayores de esa edad.

Las remesas deberán ser ordenadas, en todos los casos, en la moneda del respectivo país, mediante transferencia postal o telegráfica, pudiendo procederse a la venta de billetes extranjeros de cualquier país por hasta el 10 % del límite previsto para cada caso.

Las Instituciones adoptarán los recaudos necesarios para asegurar la legitimidad de las operaciones que realicen, a cuyo efecto serán de aplicación las disposiciones vigentes.

Las empresas y agencias de turismo que, conforme lo dispuesto por Circular R. C. 164 (B-I-32) convengan con los viajeros la prestación de servicios en el exterior, ajustarán sus operaciones a los límites expresamente indicados en la presente disposición.

Los profesionales, industriales, comerciantes, empresarios, etc., que por necesidades inherentes a la actividad que desarrollan requieran sumas mayores a las consignadas precedentemente y en función de su permanencia en el exterior podrán presentar, con la necesaria anticipación, sus pedidos en fórmula 4003 A, consignando los motivos del viaje, país o países a visitar, tiempo de permanencia en cada uno de ellos, y cualquier otra información que se estime pertinente.

Las remesas a los países geográficamente limítrofes y Perú, continuarán rigiéndose por las disposiciones respectivas, en vigor.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R. C. Nº 206 Buenos Aires, 21 de enero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por vuestro intermedio a todos los interesados, con referencia a las disposiciones de las Circulares R. C. Nº 161, Cap. II, punto 23 y R. C. Nº 164, Capítulo B, apart. II, punto 23, relacionadas con las condiciones y requisitos existentes para cursar remesas en concepto de ayuda familiar.

Al respecto, llevamos a vuestro conocimiento que a partir de la fecha, las referidas remesas —de hasta m$n. 10.000 trimestrales— estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a) Se exigirá que el beneficiario sea padre, madre, hijo o hermano menor de 18 años o hijo o hermano mayor incapacitado, del tomador de la remesa. Unicamente podrán cursarse remesas a favor de beneficiarios que observen otro grado de parentesco con respecto al tomador, cuando se demuestre fehacientemente la habitualidad de las mismas con anterioridad al 13/4/64.

b) El beneficiario deberá tener una residencia mínima definitiva de un año en el país de destino de la transferencia, lo que deberá probarse mediante un certificado de residencia visado por el consulado argentino respectivo.

c) Solamente podrán exceptuarse del límite y periodicidad establecidos cuando se acredite sentencia judicial anterior al 13|4|64, que fije la obligación al tomador de la remesa de proporcionar al beneficiario pensión alimentaria, en cuyo caso las remesas serán cursadas en las condiciones y por los importes fijados en la misma siempre que se pruebe la habitualidad de las transferencias antes de esa fecha. En los casos de sentencia dictadas a partir del 13|4|64, las transferencias serán cursadas con sujeción a los montos y períodos establecidos con carácter general, debiendo interponerse el respectivo pedido de autorización ante este Banco Central, cuando el monto trimestral de la pensión decretada supere el citado límite. En todas estas situaciones deberá acreditarse el lugar de domicilio o residencia del beneficiario.

d) El tomador presentará ante la institución autorizada los documentos probatorios de los requisitos señalados en los incisos a) y b) y suscribirá la respectiva declaración jurada en fórm. 4002|A, en la que dejará constancia de que se trata de la única remesa que realiza en el período por ese concepto, indicará el parentesco que lo une al beneficiario, la necesidad de éste de recibir la ayuda y adquirirá expresamente el compromiso de presentar al Banco Central la documentación que acredite ambas circunstancias cuando así se le requiriera o en su defecto, el de reintegrar el importe transferido haciéndose pasible de las penalidades correspondientes.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R. C. Nº 207 Buenos Aires, 21 de enero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Exención del depósito previo a la arpillera de yute.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio al comercio importador, con referencia a las disposiciones comunicadas por Circular R. C. Nº 202, del 8 del corriente.

Al respecto, llevamos a conocimiento de Uds. que se ha resuelto incorporar a la nómina de productos, anexa a la referida circular, la partida Nº 3068 "Arpillera de yute", a la que, en consecuencia, le es aplicable la excepción prevista en el punto 7) apartado b) de la mencionada circular, siempre que se acompañe una certificación extendida por el Departamento de Envases Textiles, de la Secretaría de Estado de Comercio que acredite que la mercadería será utilizada para la confección de envases que serán comercializados por su intermedio.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R. C. Nº 208 Buenos Aires, 27 de enero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Exportaciones de maquinarias de producción nacional.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio exportador, para comunicarles que, a fin de posibilitar las exportaciones de maquinarias de producción nacional, adecuando su comercialización a la modalidad operativa a que están sujetas las mismas, este Banco está dispuesto a considerar las operaciones de venta al exterior correspondientes a tales exportaciones cuya concertación se efectúe a plazos superiores a los establecidos en el punto G) inciso 1 de la Circular R. C. 163, siempre que las mismas no se encuentren comprendidas en los alcances de las Circulares B. 344 - R.C. 146 - B. 350 y B. 380.

A tal efecto las firmas exportadoras podrán efectuar sus pedidos mediante fórmula Nº 4008 (A) a la que deberán acompañar la documentación que justifique fehacientemente las condiciones en que fue concertada la respectiva venta, indicando además, las razones que impiden acogerse al régimen promocional establecido por las disposiciones mencionadas precedentemente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R. C. Nº 209 Buenos Aires, 28 de enero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Remesas de fondos al exterior para cubrir gastos de viaje a la República de Chile.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, a fin de hacerles conocer las nuevas disposiciones que modifican temporariamente las comunicadas por la Circular R.C. Nº 161, Capítulo II, punto 17, del 13 de abril de 1964 y complementarias, relacionadas con las remesas de referencia.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que a partir del día de la fecha y hasta el 15 de marzo próximo inclusive, las Instituciones Autorizadas exclusivamente, quedan autorizadas para efectuar directamente ventas de cambio a favor de viajeros que se trasladen a la República de Chile, sujetas a las siguientes condiciones:

a) Hasta la suma de Dls. 300 por viajero en el período. Dicho límite se reducirá a Dls. 150 cuando se trate de personas menores de 18 años, en igual plazo.

b) Las remesas correspondientes serán realizadas por las Instituciones Autorizadas a favor de los respectivos beneficiarios. Dichas transferencias se efectuarán en forma postal o telegráfica y su pago se realizará contra presentación del beneficiario. En las respectivas órdenes de pago deberá incluirse la siguiente leyenda: "pagadera únicamente por el equivalente en moneda nacional chilena".

c) Se exigirá en todos los casos, que los tomadores exhiban un pasaje adquirido y abonado en nuestro país y demuestren ser residentes mediante la presentación de un documento de identidad argentino, del cual se dejará expresa constancia en la respectiva declaración jurada en fórm. 4002 A. Se afectará el pasaje por el importe de la correspondiente venta de cambio.

d) En la respectiva declaración jurada, cuyo número se consignará en la orden de pago que se curse al exterior, el viajero deberá declarar bajo juramento que la remesa que efectúa por este concepto, sumada a otras análogas que hubiese efectuado, no supera los límites fijados en el punto a).

Asimismo, en dicha declaración jurada se consignará el nombre de la empresa que emitió el pasaje, número del mismo, medio de transporte que se utilizará (con indicación del nombre o su característica) y la fecha de partida.

e) Las ventas de cambio sólo podrán efectuarse dentro de los cinco días corridos anteriores a la fecha de partida del viajero.

A partir del 16 de marzo próximo inclusive, volverá a regir, para estas operaciones, las disposiciones que transitoriamente se modifican.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R. C. Nº 211 Buenos Aires, 5 de febrero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Encuesta sobre el estado de las obligaciones contraídas con el exterior por el sector privado al 31 de diciembre de 1964.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a la industria, al comercio importador y en general a toda persona de existencia física o ideal -perteneciente al sector privado-, para comunicarles que este Banco ha dispuesto la realización en todo el país de una encuesta de carácter obligatorio, sobre el estado de los compromisos existentes con el exterior al 31 de diciembre de 1964.

La presente consulta alcanza a toda obligación en moneda extranjera a la fecha antes referida, incluyendo las vencidas y prorrogadas o pendientes de pago, así como a aquellas deudas o compromisos que, aun cuando no hayan sido establecidos en moneda extranjera, puedan originar en el futuro una demanda real en el mercado único de cambios, como ser utilidades, dividendos, regalías, etc.

Para el caso de importaciones, la información quedará limitada a las concertadas a plazos superiores a 180 días, que originen desembolsos de divisas a partir del 1º de enero de 1965.

A tal fin, los titulares de obligaciones comprendidos en la presente disposición deberán integrar, en forma individual para cada deuda, las fórmulas 1584, 1585 ó 1586 según corresponda respectivamente a compromisos originados en Importaciones, Préstamos u Otros Conceptos Financieros (utilidades, dividendos, regalías, etc.), observando en cada caso las instrucciones correspondientes.

La declaración deberá ser formulada por los titulares de las citadas obligaciones bajo juramento de que la información es correcta, completa y fiel expresión de la verdad, debiendo integrarse a máquina, por duplicado, y presentarse directamente por el interesado o por intermedio de Institución o Corredor Autorizado para operar en cambios hasta el día 26 de febrero de 1965.

El duplicado, con número y fecha de recepción, será devuelto a los interesados como constancia de su presentación.

A fin de proporcionar informaciones tendientes a facilitar la realización de la encuesta y la correcta integración de las fórmulas correspondientes, personal técnico especializado de este Banco atenderá las consultas que se efectúen y procederá a la recepción de las fórmulas en el edificio de la calle San Martín Nº 216, en el horario de 8 a 10,30 horas.

Al solicitarles se sirvan dar a la presente Circular la más amplia difusión, Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

Fórm. 1584 — Color negro — Faz 1

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Movimiento de Fondos y Estadísticas de Cambio	Informe Sobre la Deuda Externa del Sector Privado al 31|12|64 IMPORTACIONES	Reservado para el B. C. R. A.

Día	Mes	Año

Nombre o razón social del informante:
Domicilio:
Localidad: T. E.:
Ramo Principal:
(1) [ ]

Importador Nº:
Exportador Nº:
Dir. Gral. Impositiva (Réditos) Nº
Reg. Nac. Perm. de Activ. Indust. Nº

1. Firma acreedora del exterior:
Domicilio: País: (1) [ ]
2. Representante:
Domicilio: Localidad: T. E.:

3. Firma proveedora del exterior:
Domicilio: País: (1) [ ]
4. Representante:
Domicilio: Localidad: T. E.:

5. Designación comercial de la mercadería:

6. Nº de Partida de la Tarifa de Avalúos:
7. Situación de la mercadería:
- Despachada a plaza u$s. .... [1]
- En puerto o en viaje u$s. .... [2]
Total u$s. [3]

8. Monto de la deuda efectivamente contraída:
Divisa: .... Importe: .... Equivalente en u$s. ....

9. Fecha de la obligación../.../..10. Plazo original de la deuda : Menos de 1 año [1] / Más de 1 año [2] (2)

11. Organismo del exterior que asegura al proveedor: País: (1) [ ]

12. Banco local que avaló la operación: (1) [ ]

13. Condiciones de amortización:

(1) Reservado para el Banco Central de la República Argentina.
(2) Táchese lo que no corresponda.

Fórm. 1584 — Color negro — Faz 2

14. Deuda al 31|12|63
Declarada en fórm. 1385 Nº .... / No declarada (2) Divisa:... Imp. ... Equiv. u$s. ...
Aumentos (utilizaciones) Divisa:.... Importe:... Equiv. u$s.....
Disminuciones (pagos) Divisa:.... Importe:.... Equiv. u$s. ...
Deuda en dólares al 31|12|1964:........

TABLA DE AMORTIZACION E INTERESES (En dólares)

Fecha	Saldo de la Obligación	PAGOS		
		Amortizaciones (1)	Intereses (2)	Total (1) + (2)
Al 31|12|64				
TOTAL:				

Fórm. 1584 — Color negro — Faz 3

OBSERVACIONES:

Quien(es) sucribe(n) ....
.... en su carácter de ....
declara(n) bajo juramento que los datos consignados en la presente fórmula son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que la respectiva operación se halla registrada en los libros de contabilidad rubricados / no rubricados (2) de la firma al 31|12|1964.

....
Lugar y fecha Firma

NOTA: Toda falsa declaración en que se incurra, aparte de ser pasible de la multa prevista por el artículo 17º de la Ley 12.160, determinará la suspensión de la firma para operar en el Mercado Unico de Cambios y la adopción de las demás medidas que correspondan.

RESERVADO PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fórm. 1584 — Color negro — Faz 4

INSTRUCCIONES

La información debe comprender toda obligación contraída en moneda extranjera al 31|12|1964 y concertada a plazos superiores a 180 días, incluyendo las vencidas y prorrogadas o pendientes de pago, que originen desembolsos de divisas a partir del 1º de enero de 1965.

Queda expresamente aclarado que por cada operación corresponderá integrar una fórmula Nº 1.584.

De la presentación: La declaración deberá ser formulada por los titulares de las citadas obligaciones, debiendo integrarse a máquina por duplicado y presentada directamente por el interesado o por intermedio de Institución o Corredor Autorizado para operar en cambios.

La intervención del Banco Central en el duplicado de la fórmula presentada no implicará la conformidad de sus datos con los del original, sino simple constancia de la recepción de éste.

El Banco Central de la República Argentina aceptará únicamente las declaraciones que se presenten dentro del plazo previsto por la respectiva Circular.

Fecha de la información: Se suministrará la información al 31 de diciembre de 1964, y en los casos que no sea posible, se la proporcionará a la fecha anterior más cercana.

Para los puntos que se mencionan a continuación, se tendrá en cuenta que:

7. Cuando el total de esta información no coincida con la consignada en el punto 8, deberá formularse la pertinente aclaración bajo el rubro "Observaciones".

8. El monto original de la deuda efectivamente contraída deberá corresponder a las mercaderías despachadas a plaza, en puerto o en viaje al 31|12|1964 y debe siempre expresarse con exclusión de los intereses. Si el contrato de crédito no establece distinción entre los pagos por concepto de amortización y de intereses, excepcionalmente se admitirá una estimación de los mismos, destacándose así al consignar la información.

12. De no existir aval bancario, se anotará "Obligación Directa".

13. Se indicará si se trata de un crédito, letra de cambio o cualquier otra forma de pago. En el primer caso se aclarará el número de crédito y el banco de plaza que intervino en la apertura. Cuando se trate de letra de cambio, se informará su número y además, el nombre del librador o girador y del tenedor o beneficiario. En los casos de otras formas de pago se proporcionarán los detalles correspondientes.

14. En el caso en que el monto denunciado en su momento en la fórmula Nº 1.385, involucrara más de una operación, se consignará en este punto el importe parcial correspondiente a la obligación que se declara en esta fórmula. La suma de los parciales así declarados, deberá coincidir con el importe total informado en la fórmula Nº 1.385, salvo el caso de cancelaciones totales, lo que se aclarará en "Observaciones".

Nota: Las informaciones deberán ser suministradas en todos los casos sin centavos.

TIPOS DE PASE A APLICAR PARA LA CONVERSION DE LAS MONEDAS

Libras Esterlinas	2,80	Liras	0,0016
Marcos Alemanes	0,25	Coronas Suecas	0,193237
Fcos. Franceses Nuevos	0,202550	Coronas Noruegas	0,14
Francos Suizos	0,23202	Coronas Danesas	0,144778
Francos Belgas	0,02	Schillings Austríacos	0,038462
Florines	0,276243	Pesetas	0,01666

Fórm. 1585 — Color rojo — Faz 1

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Movimiento de Fondos y Estadísticas de Cambio

Informe Sobre la Deuda Externa del Sector Privado al 31|12|64

PRESTAMOS

Reservado para el B. C. R. A.

Día	Mes	Año

Importador Nº:
Exportador Nº:
Dir. Gral. Impositiva (Réditos) Nº
Reg. Nac. Perm. de Activ. Indust. Nº

Nombre o razón social del informante:
Domicilio:
Localidad: T. E.:
Ramo Principal: (1)

1. **Firma acreedora del exterior:**
Domicilio: País: (1)

2. Destino del préstamo:

3. Banco que avaló la operación: (1)

4. Monto original del préstamo:
Divisa: .... Importe: .... Equivalente en u$s.:.............

5. Fecha del contrato de préstamo: ...|...|... 6. Tasa de interés:... %

7. Negociación de las divisas en el Mercado Unico de Cambios:

Fecha	Divisa	Importe	Institución autorizada que intervino	Fórm. Presentada	
				Clase	Número

8. Motivos por los que no se efectuó la liquidación de las divisas en el Mercado Unico de Cambios:

(1) - Reservado para el Banco Central de la República Argentina.

Fórm. 1585 — Color rojo — Faz 2

9. Deuda al 31|12|63
Declarada en fórm. 1385 Nº .... (2) Divisa: ... Imp. ... Equiv. u$s. ...
No declarada

Aumentos Divisa:.... Importe:.... Equiv. u$s. ...

Disminuciones (pagos) Divisa:.... Importe:.... Equiv. u$s. ...

Deuda en dólares al 31|12|1964:........

TABLA DE AMORTIZACION E INTERESES (En dólares)

Fecha	Saldo de la Obligación	PAGOS		
		Amortizaciones (1)	Intereses (2)	Total (1) + (2)
Al 31|12|64				
TOTAL:				

(2) Táchese lo que no corresponda.

Fórm. 1585 — Color rojo — Faz 3

OBSERVACIONES:

Quien(es) suscribe(n) ....
.... en su carácter de ....
declara(n) bajo juramento que los datos consignados en la presente fórmula son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que la respectiva operación se halla registrada en los libros de contabilidad rubricados (2) de la firma al 31|12|1964.
no rubricados

.... Lugar y fecha .... Firma

NOTA: Toda falsa declaración en que se incurra, aparte de ser pasible de la multa prevista por el artículo 17º de la Ley 12.160, determinará la suspensión de la firma para operar en el Mercado Unico de Cambios y la adopción de las demás medidas que correspondan.

RESERVADO PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fórm. 1585 — Color rojo — Faz 4

INSTRUCCIONES

La información debe comprender toda obligación contraída en moneda extranjera al 31|12|1964, incluyendo las vencidas y prorrogadas o pendientes de pago, que originen desembolsos de divisas a partir del 1º de enero de 1965.

Queda expresamente aclarado que por cada préstamo corresponderá integrar una fórmula Nº 1585.
De la presentación: La declaración deberá ser formulada por los titulares de las citadas obligaciones, debiendo integrarse a máquina, por duplicado, y presentada directamente por el interesado o por intermedio de Institución o Corredor Autorizado para operar en cambios.

La intervención del Banco Central en el duplicado de la fórmula presentada no implicará la conformidad de sus datos con los del original, sino simple constancia de la recepción de éste.
El Banco Central de la República Argentina aceptará únicamente las declaraciones que se presenten dentro del plazo previsto por la respectiva circular.

Fecha de la información: Se suministrará la información al 31 de diciembre de 1964, y en los casos que no sea posible, se la proporcionará a la fecha anterior más cercana.
Para los puntos que se mencionan a continuación, se tendrá en cuenta que:

3. De no existir aval bancario, se anotará "Obligación Directa".

4. El monto original del préstamo debe siempre expresarse con exclusión de los intereses. Si el contrato de préstamo no establece distinción entre los pagos por concepto de amortización y de intereses, excepcionalmente se admitirá una estimación de los mismos, destacándose así al consignar la información.

7. Cuando para la negociación de las divisas hubiere correspondido presentar una declaración individual (Fórm. 1395, 4001, ó 4001 A) se mencionará la fórmula y el número correspondiente.

9. En el caso en que el monto denunciado en su momento en la fórmula Nº 1385, involucrara más de una operación, se consignará en este punto el importe parcial correspondiente a la obligación que se declara en esta fórmula. La suma de los parciales así declarados, deberá coincidir con el importe total informado en la fórmula Nº 1385, salvo el caso de cancelaciones totales, lo que se aclarará en "Observaciones".

Nota: Las informaciones deberán ser suministradas en todos los casos sin centavos.

TIPOS DE PASE A APLICAR PARA LA CONVERSION DE LAS MONEDAS

Libras Esterlinas	2,80	Liras	0,0016
Marcos Alemanes	0,25	Coronas Suecas	0,193237
Fcos. Franceses Nuevos	0,202550	Coronas Noruegas	0,14
Francos Suizos	0,23202	Coronas Danesas	0,144778
Francos Belgas	0,02	Schillings Austríacos	0,038462
Florines	0,276243	Pesetas	0,01666

Fórm. 1586 — Color verde — Faz 1

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Movimiento de Fondos y Estadísticas de Cambio	Informe Sobre la Deuda Externa del Sector Privado al 31|12|64 OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS (Utilidades, Dividendos, Regalías, etc.)	Reservado para el B. C. R. A. Día | Mes | Año

Nombre o razón social del informante:
Domicilio:
Localidad: T. E.:
Ramo Principal:
(1)

Importador Nº:
Exportador Nº:
Dir. Gral. Impositiva (Réditos) Nº
Reg. Nac. Perm. de Activ. Industriales Nº

1. Firma acreedora del exterior:
Domicilio: País: (1)

2. Concepto de la operación: (1)

3. Origen de la obligación:

(1) Reservado para el Banco Central de la República Argentina.

Fórm. 1586 — Color verde — Faz 2

4. Deuda al 31|12|63
Declarada en fórm. 1385 Nº ....
(2) Divisa:... Imp. ...Equiv. u$s. ...
No declarada
Aumentos Divisa:.... Importe:... Equiv. u$s.....
Disminuciones (pagos) Divisa:.... Importe:... Equiv. u$s.....
Deuda en dólares al 31|12|1964:........

TABLA DE AMORTIZACION E INTERESES (En dólares)
(en los casos en que ello resulte de una obligación contractual)

Fecha	Saldo de la Obligación	PAGOS		
		Amortizaciones	Intereses	Total
Al 31|12|64				
	TOTAL:			

(2) Táchese lo que no corresponda.

Fórm. 1586 — Color verde — Faz 3

OBSERVACIONES:

Quien(es) suscribe(n) ....
.... en su carácter de ....
declara(n) bajo juramento que los datos consignados en la presente fórmula son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que la respectiva operación se halla registrada en los libros rubricados / no rubricados (2) de contabilidad de la firma al 31|12|1964.

....
Lugar y fecha Firma

NOTA: Toda falsa declaración en que se incurra, aparte de ser pasible de la multa prevista por el artículo 17º de la Ley 12.160, determinará la suspensión de la firma para operar en el Mercado Unico de Cambios y la adopción de las demás medidas que correspondan.

RESERVADO PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fórm. 1586 — Color verde — Faz 4

INSTRUCCIONES

La información debe comprender toda obligación existente al 31 de diciembre de 1964, incluyendo las vencidas y prorrogadas o pendientes de pago que originen desembolsos de divisas a partir del 1º de enero de 1965. Queda expresamente aclarado que por cada obligación corresponderá integrar una fórmula Nº 1586.

De la presentación: La declaración deberá ser formulada por los titulares de las citadas obligaciones, debiendo integrarse a máquina, por duplicado, y presentada directamente por el interesado o por intermedio de Institución o Corredor Autorizado para operar en cambios.

La intervención del Banco Central en el duplicado de la fórmula presentada no implicará la conformidad de sus datos con los del original, sino simple constancia de la recepción de éste.

El Banco Central de la República Argentina aceptará únicamente las declaraciones que se presenten dentro del plazo previsto por la respectiva circular.

Fecha de la información: Se suministrará la información al 31 de diciembre de 1964, y en los casos que no sea posible, se la proporcionará a la fecha anterior más cercana.

Para los puntos que se mencionan a continuación, se tendrá en cuenta que:
2. Se mencionará en forma sintética el concepto de la operación (Utilidades; Dividendos; Regalías; etc.).
4. En el caso en que el monto denunciado en su momento en la fórmula Nº 1.385, involucrara más de una operación, se consignará en este punto el importe parcial correspondiente a la obligación que se declara en esta fórmula. La suma de los parciales así declarados, deberá coincidir con el importe total informado en la fórmula Nº 1385, salvo el caso de cancelaciones totales, lo que se aclarará en "Observaciones".

Nota: Las informaciones deberán ser suministradas en todos los casos sin centavos.

TIPOS DE PASE A APLICAR PARA LA CONVERSION DE LAS MONEDAS

Libras Esterlinas	2,80	Liras	0,0016
Marcos Alemanes	0,25	Coronas Suecas	0,193237
Fcos. Franceses Nuevos	0,202550	Coronas Noruegas	0,14
Francos Suizos	0,23202	Coronas Danesas	0,144778
Francos Belgas	0,02	Schillings Austríacos	0,038462
Florines	0,276243	Pesetas	0,01666

A los efectos de establecer el contravalor en divisas a transferir de las deudas contabilizadas en pesos moneda nacional, se tomará como tipo de cambio el de m$n. 150.— por dólar.

CIRCULAR R.C. Nº 212 Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Depósitos previos de importación. Disposiciones complementarias y aclaratorias.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a todos los interesados, para hacerles conocer las aclaraciones a consultas formuladas, así como las nuevas disposiciones que complementan las comunicadas por Circular R.C. Nº 202, del 8 de enero ppdo.

1. En las condiciones establecidas en cada caso, por la mencionada Circular R.C. Nº 202, deberá constituirse un único depósito previo en pesos, por el equivalente del 100 % del valor costo y flete de las mercaderías, para realizar, con posterioridad al 8 de enero último, cualesquiera o todas las operaciones (vinculadas con una misma importación) que se señalan a continuación:

— Abrir crédito documentario;
— Retirar la documentación de embarque (relacionada con una cobranza bancaria);
— Comprar cambio a término (en las condiciones establecidas en el apartado c), del punto 3º de la Circular R.C. Nº 162);
— Pagar anticipadamente, y
— Despachar a plaza.

Se aclara, que podrán abrirse créditos documentarios por valores F.O.B. o F.A.S., siempre que al momento del despacho a plaza de las respectivas mercaderías, se demuestre mediante las correspondientes fórmulas 4020, haber constituído el depósito por el 100 % del valor costo y flete de la mercadería que se introduce al país. Si en virtud de estos créditos documentarios (por valores F.O.B. o F.A.S.) se quisiera, posteriormente a su apertura, efectuar compras de cambio a término o pagos anticipados, el monto del depósito en pesos deberá concordar con el del equivalente de la operación cambiaria.

2. Quedan exceptuados de la constitución del referido depósito previo:

a) Las importaciones señaladas expresamente en los apartados a) y b) del punto 7 de la mencionada Circular R.C. Nº 202, para realizar cualesquiera de las operaciones señaladas en el punto 1, precedente;

b) Las mercaderías incluídas expresamente en los apartados c) y d) del mencionado punto 7, siempre que se relacionen únicamente con:
— Retiro de la documentación de embarque (de las cobranzas bancarias), y
— Proceder al despacho a plaza de las mercaderías.

c) Las mercaderías a que se refiere el apartado e) del citado punto 7, en cuanto se relacionen exclusivamente con:
— Apertura de crédito documentario;
— Retiro de la documentación de embarque, y
— Proceder al despacho a plaza de las mercaderías.

d) Unicamente para proceder al despacho a plaza de las mercaderías por las cuales se hubieran efectuado pagos anticipados al exterior y que, conforme la disposición expresa de la Circular R.C. Nº 168 se hubiera satisfecho el depósito del equivalente al 50 % de las divisas transferidas. En el supuesto de que el monto transferido anticipadamente no cubriera el valor total costo y flete de la importación, por la diferencia y hasta completar dicho valor deberá constituirse el depósito previo del 100 % previsto por la Circular R.C. Nº 202.

A los efectos del respectivo despacho a plaza, el banco local en el cual se hubiera constituído el depósito del 50 % previsto por la Circular R.C. Nº 168, extenderá una certificación para la Aduana o Receptoría interviniente, respecto a la cantidad y clase de moneda extranjera transferida anticipadamente, y fecha, así como también, cantidad, clase y denominación y origen de las respectivas mercaderías. Los Bancos depositarios adoptarán los recaudos que estimen menester para evitar se emitan certificados por otras mercaderías que las que originaron el pago anticipado.

3. A las excepciones previstas en el punto 7 de la Circular R.C. Nº 202, deberán agregarse las siguientes:
— En el apartado a), las importaciones que realicen:
— Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (Somisa) y
— Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (Segba).
— En el apartado e), las mercaderías originarias de Bolivia a que se refiere la Resolución Conjunta Nº 396|64 de la Secretaría de Industria y Minería y Nº 330|64 de la Secretaría de Comercio, de fecha 13 de octubre de 1964.

4. A los efectos del despacho a plaza de las mercaderías amparadas por créditos documentarios abiertos hasta el 8 de enero ppdo., inclusive, a que se refiere expresamente el apartado d) del punto 7 de la Circular R.C. Nº 202, el banco en el cual se encuentre abierto el respectivo crédito extenderá una certificación, para uso exclusivo de la Aduana o Receptoría interviniente, en la que además de consignar la información relativa al crédito, indicará la clase, cantidad, valor y origen de las mercaderías cubiertas por el mismo. En las respectivas facturas comerciales, dejará constancia del número del crédito documentario correspondiente.

Adoptarán los recaudos para evitar se extiendan certificados por otras mercaderías que las amparadas por cada crédito.

5. Para la realización de las operaciones indicadas en el punto 1, precedente, en virtud de importaciones que realicen directamente las Instituciones de bien público, de carácter benéfico, científico o técnico, que no persigan fines de lucro, corresponderá presentar con la necesaria anticipación los respectivos pedidos en fórmula 4008 A, solicitando se las exima de constituir el depósito e indicando, en cada caso, además del detalle de las mercaderías, el destino final que se dará a las mismas.

Las presentaciones que formulen los centros científicos o técnicos, deberán ser acompañadas de una certificación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, acreditando tal carácter.

6. Agrégase a la nómina anexa a la Circular R.C. Nº 202, de mercaderías a las cuales les alcanza la exención establecida en el punto 7, apartado b) de la referida Circular, las importaciones de:

Partida 231. Semillas para la siembra de gramíneas y forrajeras en general, únicamente.

7. Las fórmulas 4002 A, 4003 A, y 4008 A, que se vinculen con la realización de operaciones cambiarias relacionadas con importaciones, deberán contener en todos los casos, los números de la fórmula 4020, referente a la constitución del depósito previo en pesos, o de las razones que lo eximen, así como también el número de partida de la Tarifa de Avalúos correspondiente a la respectiva mercadería.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R.C. Nº 213 Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Ajustes por disminución del valor F.O.B. de las exportaciones.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio exportador para comunicarles que este Banco ha resuelto ampliar a 360 días corridos, de la fecha de embarque, el plazo establecido en el capítulo A) punto 3) inciso b) de la circular R.C. Nº 164, para la presentación de las solicitudes de ajuste por disminución del valor F.O.B.

Asimismo llevamos a conocimiento de Uds. que a partir de la fecha las presentaciones correspondientes a las mencionadas operaciones deberá efectuarse mediante fórmula Nº 1579 cuyo modelo se adjunta, de las que nos harán llegar original y duplicado y a las que se acompañará el respectivo permiso de embarque que debidamente intervenido por la Aduana, liquidaciones bancarias y toda la documentación del exterior -con su correspondiente traducción al idioma castellano- que justifique fehacientemente el concepto e importe por el cual se solicita el ajuste.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

Fórm. 1579 — Color negro — Faz 1

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Comercio Exterior	MERCADO UNICO DE CAMBIOS EXPORTACION Solicitud de ajuste del valor F.O.B.	Reservado para el B. C. R. A.

El exportador: Nº

domiciliado en:

Dir. Gral. Impositiva (Réditos)
Nº

Reg. Nac. Perm. de Act. Industriales
Nº

Solicita autorización para transferir al exterior el importe en divisas por disminución del valor F.O.B. negociado, correspondiente a la operación de venta cuyos datos se consignan a continuación:

V E N T A

Producto:

Firma compradora del exterior:

Fecha			Volumen		Condición	Forma de pago	Importe en moneda extranjera	
D	M	A	Unidad Medida	Cantidad	(1)	(2)	Clase	Cantidad

E M B A R Q U E

Fecha			Volumen		Perm. de Emb.	País de destino	Importe en moneda extranjera	
D	M	A	Unidad Medida	Cantidad	Nº		Clase	Cantidad
					Aduana			

A J U S T E

Fecha del			Valor F.O.B. negociado en divisas		Valor producido en divisas		Importe del ajuste en divisas	
D	M	A	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe

Motivo del ajuste:

(1) Indicar F.O.B., C.I.F., etc.
(2) Indicar crédito documentario, pago anticipado, etc.

Fórm. Nº 2 — Color negro — Faz 2

Se acompañan para la verificación de lo expuesto, los siguientes comprobantes originales con las correspondientes traducciones.

DECLARO bajo juramento que los datos indicados en esta solicitud son exactos.

.... Fecha .... Firma del Exportador

Certificamos que la firma del titular de la operación concuerda con la registrada en nuestros libros.

Institución o Corredor Autorizado	Código o Número

.... Fecha .... Firmas Autorizadas

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

.... Fecha .... Firmas Autorizadas

CIRCULAR R.C. Nº 214 — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Prórrogas de créditos documentarios irrevocables abiertos hasta el 8 de enero de 1965, que amparan importaciones procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio importador con referencia a los créditos documentarios irrevocables abiertos hasta el 8 de enero de 1965, cubriendo importaciones procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica.

Al respecto, llevamos a conocimiento de Uds. que, en virtud del conflicto gremial que afecta a los puertos estadounidenses de la costa Este y del Golfo de Méjico, se ha resuelto facultar a las Instituciones Autorizadas a prorrogar hasta el 15 de abril próximo -sin constituir el respectivo depósito previo- los créditos documentarios irrevocables vigentes al 8 de enero ppdo., ya se trate de créditos vencidos a la fecha o de aquellos cuyo vencimiento se produzca hasta el 15|4|65, inclusive.

En cada caso, las Instituciones Autorizadas deberán adoptar los recaudos necesarios para asegurarse que los mencionados créditos documentarios no han sido utilizados a su vencimiento por el motivo de fuerza mayor citado precedentemente, como así también, que el embarque de las mercaderías está previsto para los puertos comprendidos en el conflicto gremial aludido.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R.C. Nº 215 — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Transferencias al exterior en pago de comisiones de exportación.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio exportador con referencia a las remesas que se efectúen al exterior en concepto de comisiones.

Sobre el particular, llevamos a conocimiento de Uds., que las remesas que se realicen por dicho concepto deberán responder a los porcientos que realmente se hubieren convenido entre exportador y agente del exterior, las que además de guardar relación con la mercadería exportada no podrán exceder, salvo autorización expresa de este Banco, el límite del 6 % establecido en nuestra Circular R. C. 164 (B-II-4).

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el punto A), inciso 2) de la aludida Circular, los importes correspondientes a tales transferencias no podrán, en ningún caso, incidir como disminución del valor declarado en el respectivo permiso de embarque.

En consecuencia, las citadas operaciones sólo podrán realizarse cuando en los valores en divisas que se reciban del exterior en pago de nuestras exportaciones se incluyan los importes correspondientes a las comisiones que deban abonarse, en cuyo caso éstas podrán cursarse en las condiciones indicadas en el punto A), inciso 9) de la citada Circular R. C. 164.

Toda transgresión a la presente norma, en que incurrieran las firmas exportadoras, será pasible de las sanciones previstas por el artículo 17º de la Ley 12.160, determinará la suspensión de la firma en el Registro de Importadores y Exportadores a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, su inhibición para operar en el mercado de cambios y la remisión de los antecedentes a la Justicia Nacional en lo Penal Económico, para la aplicación de las penalidades a que hubiere lugar.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R.C. Nº 216 — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Exportaciones de frutas frescas con destino a los países de la A.L.A.L.C.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio exportador, para comunicarles que este Banco ha resuelto ampliar la disposición del Capítulo I, punto 1 —Exportaciones— de la Circular R.C. Nº 161, para las exportaciones de frutas frescas que se efectúen con destino a los países integrantes de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio.

En tal sentido las Instituciones Autorizadas podrán refrendar los respectivos permisos de embarque, siempre que la firma exportadora asuma en dicho documento, el compromiso de ingresar y negociar en el mercado único de cambios, dentro de los 90 días de la fecha de embarque, las divisas correspondientes al valor de tales exportaciones, en las condiciones establecidas en el Capítulo A, punto 2 de la Circular R.C. Nº 164. Esta disposición regirá hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R.C. Nº 218 — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Disposiciones complementarias a las comunicadas por Circular R.C. Nº 196.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a la industria y al comercio importador y demás sectores interesados, con referencia al punto I, inciso b) de la Circular R.C. Nº 196, de fecha 20 de noviembre de 1964, por el cual se dispuso que este Banco daría a conocer la nómina de los elementos que deben considerarse comprendidos en el concepto de "bienes de capital".

Al respecto, llevamos a su conocimiento que en cumplimiento de lo expresado precedentemente, se ha procedido a establecer dicha nómina, que se acompaña a la presente circular, integrada por los artículos cuya introducción a plaza sólo podrá realizarse ajustada a la forma de pago y al cumplimiento de los requisitos que determina la Circular R.C. Nº 196, y sus complementarias.

Quedan igualmente comprendidos en las disposiciones arriba mencionadas, todos aquellos bienes que aun cuando no figuren taxativamente en la nómina anexa se despachen a plaza por alguna de las partidas consignadas, siempre que la designación de estas últimas sea igual a la establecida en la Tarifa de Avalúos vigente, con exclusión de sus repuestos.

En los casos de duda, los interesados podrán formular la correspondiente consulta a este Banco mediante la utilización de la fórmula 4008 A.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	Disposiciones Complementarias a las Comunicadas por Circular R. C. Nº 196	Anexo a la Circular R. C. Nº 218

Máquinas, equipos, motores, elementos para el transporte, las comunicaciones y la producción o distribución de energía eléctrica, comprendidos en el concepto de Bienes de Capital.

Partida	Artículo
	Camiones y coches de reparto:
632	— chassis
633	— con carrocería o completos
	Omnibus:
634	— chassis
635	— con carrocería o completos
	Arados:
1206	— comunes, de hierro sin pulir
1207	— de acero o hierro pulido, de una reja, con o sin cuchilla.
1208	— de acero o hierro pulido, con o sin cuchilla, de una o más rejas, armados sobre ruedas.
1247/66 y 1268/71	Balanzas y básculas.
1302/3	Bombas de hierro para pozos manuales.
1304	Bombas de uno o más cuerpos de hierro, inclusive los burritos o bombas a vapor, las movidas a electricidad y las combinadas a malacate.
1304	Bombas de uno o más cuerpos, de hierro, inclusive los burritos o bombas a vapor, las movidas a electricidad y las combinadas a malacate, exclusivamente para pozo o extracción de agua.
1305	Bombas con cuerpo de bronce.
1327 bis	Buques armados o desarmados, destinados al comercio de carga y pasajeros.
1355	Calderas de hierro fundido para calefacción.
1480	Compresores de hierro (bombas de aire o refrigeración).
1650	Máquinas enfriadoras de líquidos o gases por el sistema de absorción.
1731	Locomotoras y material ferroviario.
	Máquinas:
1799	— en general, no comprendidas en otras partidas, de menos de 100 Kgs. neto.
1800	— en general, no comprendidas en otras partidas, desde 100 Kgs. neto y hasta 500 Kgs.
1801	— como las anteriores de más de 500 y hasta 1.000 Kgs.
1802	— en general de más de 1.000 Kgs., inclusive las calderas para uso industrial mayores de 500 Kgs. peso bruto.
1804/5	Máquinas de coser, industriales.
1806	Máquinas de coser, para zapatero o talabartero.
1817	Máquinas a mano, para agujerear hierro, hasta 100 Kgs. de peso.
1821	Máquinas para escribir, de teclado.
1822	Máquinas como las anteriores, sencillas, de un indicador o llave.
1823	Máquinas de esquilar con o sin motor.
1824	Máquinas de alambicar.
1825	Máquinas pulverizadoras, para viñas.
1826	Máquinas de prensar.
1827	Máquinas de sembrar a mano y las aplicables a los arados.
1828	Máquinas de sembrar, sobre ruedas.
1829	Máquinas aventadoras.
1830	Máquinas motores locomóviles, sueltos.
1831	Máquinas de sumar, calcular, de contabilidad, registradoras y dictáfonos con o sin motores eléctricos.
1833	Máquinas de segar, engavillar o espigar, con o sin motor, con o sin plataforma o con o sin funda o encerado.
1834	Máquinas de desgranar, deschalar a vapor con o sin motor o con o sin fundas o encerado.
1835	Máquinas de trillar a sangre y a vapor, con o sin motor con o sin fundas o encerados.
1836	Máquinas para desmotar algodón.
	Motores:
1889	— de viento, con torres y bombas de hierro, con excepción de los caños.
1890	— marinos, de hierro Diesel hasta 250 kilos, para embarcaciones menores de 6 tons.
1890 bis	— marinos, de hierro, a nafta, hasta 250 kilos, para embarcaciones menores de 6 toneladas.
1891	— marinos, de hierro con cobre o aluminio, a Diesel, hasta 250 kilos para embarcaciones menores de 6 toneladas.
1891 bis	— marinos, de hierro con cobre o aluminio, a nafta, hasta 250 Kg. para embarcaciones menores de 6 toneladas.
2005	Quemadores de petróleo, de hierro y bronce.
2010	Rastras para la agricultura.
2013	Rastrillos de caballo en general.
2189	Zorras o vagonetas volcadoras, con o sin plataforma portátil.
2190	Equipos rectificadores de silicio.
2236/38	Aparatos y equipos electrónicos especiales y los de comunicaciones profesionales.
2236) 1799/802)	Grabadores ópticos y magnéticos, de sonido, de uso cinematográfico, para películas o cintas perforadas, exclusivamente.
2236	Magnetófonos o grabadores magnéticos a cinta o hilo.
2236/38	Megáfonos transistorizados. Busca persona por radio.
	Aparatos telegráficos:
2239	— Morse.
2240	— como el anterior sin relojería.
2248	Reflectores para filmación con espejo de cristal o metal.
2274	Conmutadores en general, con o sin clavijas, incluidas las estaciones telefónicas con sus instalaciones eléctricas.
2284	Extractores de aire, industriales.
2290/91	Reflectores de arco voltaico.
2338	Puesta en marcha para motores eléctricos.
2339	Pulidoras de hierro para motores eléctricos.
2314	Acumuladores eléctricos.
	Motores o dínamos:
2316	— eléctricos de hasta ¼ caballo de fuerza.
2317	— eléctricos en general, de más de ¼ caballo de fuerza de más de 500 kilos de peso.

Partida	Artículo
2317 bis	— ídem. de menos de 500 kilos de peso.
	Tableros:
2346	— con base de mármol, para usina con sus galvanómetros, llaves, etc.
2347	— con base de pasta o madera.
2348	— principales de distribución o interrupción eléctrica, totalmente blindados o encerados en cajas de hierro fundido, rellenados con composición aisladora menores de y hasta 300 kilos.
2349	— los mismos, de más de 300 kilos y hasta 500 kilos.
2350	— los mismos, de más de 500 kilos y hasta 1000 kilos
2351	— los mismos, de más de 1000 kilos.
2352	Taladros, remachadores, martillos, etc., eléctricos.
2353/8	Teléfonos y pherophones.
5199	Cámaras y proyectores utilizados en la actividad cinematofráfica.

CIRCULAR R.C. Nº 219 Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: **Finalización del Convenio de Pagos Argentino-Uruguayo. Normas de cambio que regirán las operaciones.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio al comercio exportador e importador y demás sectores interesados, para llevar a su conocimiento que en virtud de lo acordado con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el día 16 del actual cesará la vigencia del Convenio de Pagos suscripto entre ambos países el 28 de enero de 1958.

En consecuencia, con posterioridad a la fecha señalada, los pagos y cobros de cualquier naturaleza con la República Oriental del Uruguay se efectuarán libremente, en la moneda que convengan las partes interesadas, siendo de aplicación para dichas operaciones todas las disposiciones de carácter general que rigen para las transacciones que se efectúen en monedas genuinas.

No obstante lo expuesto y en virtud de lo convenido con las autoridades uruguayas, todas las operaciones que al día 16 del corriente se encuentren cubiertas por créditos documentarios u órdenes de pago en "dólares Uruguay", deberán liquidarse en esa moneda indefectiblemente hasta el 17 de marzo de 1966. En consecuencia, las Instituciones Autorizadas deberán adoptar los recaudos necesarios para que las operaciones referidas queden totalmente liquidadas a la fecha indicada, oportunidad en que se procederá al cierre definitivo de la cuenta Convenio.

De acuerdo con lo establecido por la presente circular y para las operaciones que se concierten a partir del 17 del corriente, quedan sin efecto las disposiciones contenidas en nuestra Circular C. 2738 del 24 de diciembre de 1956, así como todas las demás normas dictadas para la realización de operaciones en "dólares Uruguay".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

CIRCULAR R.C. Nº 220 Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Depósitos previos de importación. Materias primas y productos destinados a la sanidad humana y vegetal y fertilizantes.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio importador y a todos los interesados, para llevar a su conocimiento las siguientes disposiciones que amplían las comunicadas por Circular R.C. Nº 202, del 8 de enero último.

1. — Incorpórase a las excepciones previstas en el apartado b) del punto 7 de la citada Circular R.C. Nº 202, las importaciones de:

Partida 5199. Marcapasos cardíacos implantables y sus repuestos.

2. — Exímese del depósito del 100 %, previsto por la Circular R.C. Nº 202, a las mercaderías incluidas en la lista anexa, siempre que en cada caso medie una certificación expresa de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en el sentido de que se trata de plaguicidas o fertilizantes para uso exclusivo en la agricultura o de materias primas destinadas a la preparación de esos productos para ese mismo fin.

En consecuencia, no será necesario constituir el mencionado depósito del 100 % para proceder a la apertura de los respectivos créditos documentarios, retiro de la documentación o efectuar el despacho a plaza, subsistiendo la obligación del depósito para los pagos anticipados y compra de cambio a término.

Los Bancos, Aduanas y Receptorías intervinientes, exigirán la presentación de la referida certificación, dejando constancia en la misma de la operación realizada.

3. — Exímese del depósito del 100 % citado, a las drogas, materias primas, medicamentos y elementos de diagnóstico que se utilicen directamente en la sanidad humana o destinados a la preparación de productos medicinales, sujetos en cada caso a la presentación de una certificación expresa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública sobre el destino del material a importar.

Similarmente al caso anterior, subsiste la obligación de constituir el depósito del 100 %, para los pagos anticipados y compras de cambio a término.

Los Bancos, Aduanas y Receptorías intervinientes, exigirán la presentación de la referida certificación, dejando constancia en la misma de la operación realizada.

4. — Substitúyese el apartado e) del punto 7 de la Circular R.C. Nº 202, por el siguiente:

"e) Las mercaderías comprendidas en la Lista Nacional Argentina para los "países integrantes de la ALALC (Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Mé-"xico, Paraguay, Perú y Uruguay) y en las Listas Especiales para Ecua-"dor y Paraguay".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	Depósitos Previos de Importación	Anexo a la Circular R. C. Nº 220

Nómina de los productos destinados a la sanidad vegetal a los que alcanza la exención establecida en el punto 2 de la Circular R. C. Nº 220, siempre que en cada caso se acompañe una certificación expresa de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en el sentido de que se trata de plaguicidas o fertilizantes para uso exclusivo en la agricultura o de materias primas destinadas a la preparación de esos productos exclusivamente para el mismo fin.

Partida	Artículo
4233	Cianamida cálcica y nitro-sulfato de amonio, para fertilizantes, únicamente.
4233	Abonos artificiales a base de fosfato o nitrato de calcio.
4233	Nitrato amónico cálcico, para fertilizantes únicamente.
4233	Abonos complejos, con más de un elemento fertilizante primario, que no constituyan una especie química definida.
4233	Escorias de desfosforación, para fertilizantes, únicamente.
4254 bis	Anhídrido, acético, únicamente para elaboración de ácidos monocloroacético y tricloroacético.
4271	Cloruro de p-toluensulfomilo, para elaboración de funguicidas de uso agrícola, únicamente
4283	Alcohol metílico, para elaboración de insecticidas agrícolas.
4309	Clorhidrato y sulfato de amoníaco (cloruro y sulfato de amonio).
4311	Nitrato de amonio para fertilizantes, únicamente.
4313	Fosfato bibásico de amonio, para fertilizantes, únicamente.
4317	Fenilamina, para elaboración de fungicidas de uso agrícola, únicamente.
4339	Anhidrido arsenioso (arsénico blanco), en general materia prima para plaguicidas agrícolas, únicamente.
4349	Azufre bruto en piedra, materia prima para plaguicidas, únicamente.
4350	Azufre en trozos, extraidos por el sistema Frash o similares, materia prima para plaguicidas, únicamente.
4408	Fosfato impuro de calcio para la industria, excluido el superfosfato de hasta 40 % de anhídrido fosfórico y las substancias luminiscentes y|o fluorescentes, para fertilizantes únicamente.
4408	Fosfato impuro de calcio para fertilizantes y para la fabricación de superfosfatos.
4408	Superfosfato de calcio, para fertilizantes, únicamente.
4443	Celulosa ligno-resina, únicamente, como coadyuvante para plaguicidas agrícolas.
4451	Cianogas y similares.
4587	Funguicidas, herbicidas, hormonas y sus materias primas,
4587 bis	exclusivamente para uso agrícola.
4643 bis	Insecticidas, acaricidas y demás plaguicidas líquidos para uso agrícola exclusivamente, con excepción del isobornil tiocianoacetato y tiocianatos alifáticos.
4700	Cloruro de etil, mercurio, grado técnico, materia prima para funguicida de uso agrícola, únicamente.
4709	Solventes a base de naftalinas metiladas (sinergizantes) para plaguicidas agrícolas, únicamente.
4788	Insecticidas, acaricidas y demás plaguicidas (en polvo) para
4788 bis	uso agrícola exclusivamente.
4798	Sulfato de potasio impuro, para fertilizantes, únicamente.
4805	Salitre potásico o natural, llamado Salitre de Chile, para fertilizante, únicamente.
4809	Cloruro de potasio, para fertilizantes, únicamente.
4845	Sodio metálico puro, para elaboración de funguicidas agrícolas, únicamente.
4851	Nitrato de sodio, para fertilizantes, únicamente.
4859	Monocloroacetato de sodio, para elaboración de herbicidas.
4882	Urea, para fertilizantes, únicamente.
4897	Orto-xileno, como solvente para plaguicidas agrícola, únicamente.
5042	Rodenticidas, exclusivamente.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 178. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente C. 3.041|1|64, en el que la Asociación Argentina Interplanetaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa (90), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1964 en el estatuto de la Asociación Argentina Interplanetaria, la que en lo sucesivo se denominará "Asociación Argentina de Ciencias Aeroespaciales". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 189. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente C-4.230|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Centro de Constructores de Obras"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro de Constructores de Obras", constituida en esta Capital el 9 de setiembre de 1927, y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y dos (52) a sesenta y uno (61).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 200. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el Expediente C. 4.278|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club Social y Deportivo Raulies; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo Raulies, constituida en esta Capital el 18 de abril de 1956 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a dieciocho vuelta (18 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y siete (47), cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.) y cincuenta y cinco (55).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 202. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el Expediente C-3.080|1|64, en el que la asociación "Biblioteca Juventud de Belgrano", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento veintiuno (121), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Biblioteca Juventud de Belgrano", por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 203. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el Expediente C-1.047|1|64, en el que la "Asociación Biblioteca Teosófica Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y uno (141) a ciento cuarenta y seis vuelta (146 vta.), con la modificación de fojas ciento cuarenta y ocho (148), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Biblioteca Teosófica Argentina", por la asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 207. — Bs. As., 15|2|65.

VISTO el Expediente C-1.966|1|64, en el que la asociación "Club Atlético Comercio", solicita aprobación de la re-

forma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta (140), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético Comercio", por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOLUCION Nº 224 — Bs. As., 15|3|65

VISTO este Expediente Nº 35.499, letra S.C., año 1964, que se inició con motivo del pedido de intervención formulado por la Caja Nacional de Ahorro Postal el 30 de julio último, a los efectos de que se normalizaran ciertas deficiencias contables que había observado en la documentación de su Agencia Nº 225|10, que funciona en la estafeta San Andrés (Dpto. 16º), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite común el Director del Distrito jurisdiccional tomó conocimiento de otras irregularidades cometidas por esa dependencia en la ejecución de los servicios, a raíz de lo cual dispuso su inmediata intervención;

Que según se documentó en el acta que constituye el folio 13, al practicar arqueos el funcionario destacado para tales fines, determinó sendos déficits en los fondos de esta Secretaría de Estado y de la Caja Nacional de Ahorro Postal por $ 28.491,50 m|n. y $ 6.020,31 m|n., respectivamente;

Que dispuesta la investigación sumaria de este asunto, cuyo resultado pormenoriza la instrucción en el relato de los hechos y las conclusiones que formula en los folios 43|45 —que pasan a integrar este acto administrativo—, se interrogó al encargado de la citada dependencia, José Félix Robles (153.223), quien reconoció sin ambages que se había apoderado de aquellas sumas para solventar los gastos producidos por unas refecciones que se hicieran en el edificio de la escuela de la zona, en la cual se desempeña como director;

Que a raíz de lo expuesto, el nombrado fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones el 29 de septiembre último, a las 12 —cumplida la mitad de su horario laboral—, y se denunció lo ocurrido ante las autoridades policiales (fojas 33 y 39);

Que en otro orden de cosas, se comprobó también que Robles actuó desacertadamente en oportunidad de recibir la remesa en efectivo Nº 424 a que se refiere la actuación administrativa simple 1.065|64, que constituye las fojas 4|9, envío del que resultó faltar la cantidad de $ 1.000,00 m|n., por cuanto no documentó como corresponde esa anomalía y al abrir dicha pieza desgarró negligentemente la cubierta, destruyendo parte de sus cierres, en contravención a lo dispuesto por el artículo 83º del folleto Nº 22 de la C.D.V. (M.S.P.E.), con lo que impidió el esclarecimiento de ese hecho;

Que la índole y gravedad de las faltas en que se halla incurso Robles, eximen de entrar en mayores disquisiciones, así como de aguardar el fallo que dicte la Justicia en la causa que se le sigue a propósito de este asunto, para concluir en que corresponde adoptar en su contra la medida expulsiva que descrimina el artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, ya que ellas configuran la causal prevista por el artículo 38º, inciso b) del citado cuerpo legal, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por los bienes de esta Secretaría de Estado que malversó y el importe que resultó faltar de la remesa en efectivo Nº 424 antes citada.

Por tanto; atento a que se cumplimentó lo dispuesto por los artículos 118º y 119º de la Ley de Contabilidad, este último según las normas de interpretación impartidas por la Resolución Nº 1.704|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Digesto Administrativo número 461) —parte final del párrafo primero— (foja 51 vuelta); que en lo que respecta al perjuicio sufrido en sus fondos por la Caja Nacional de Ahorro Postal, corresponde someter su consideración al pronunciamiento de las autoridades de dicha entidad, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen del folio 51,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar Suspendido preventivamente en sus funciones, desde el 29 de septiembre ppdo., a las 12 —cumplida la mitad de su horario laboral—, al encargado de la estafeta San Andrés Dto. 16º), José Félix Robles (153.223); Exonerarlo artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, porque se halla convisto y confeso de haberse apropiado y utilizado en su beneficio las cantidades —no repuestas— de $ 28.491,50 m|n., pertenecientes a los fondos de esta Secretaría de Estdo y $ 6.020,31 m|n. de los de la Caja Nacional de Ahorro Postal, hecho que fue denunciado ante la policía y que configura la causal prevista por el artículo 38º, inciso b) del citado cuerpo legal, y declararlo patrimonialmente responsable por el monto de veintinueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 29.491,50 m|n.), correspondiente a la cantidad indicada en primer término, más $ 1.000.,00 m|n. —tampoco repuestos—, que resultaron faltar del contenido de la remesa en efectivo Nº 424, cuyos demás datos constan en el artículo tercero, por cuanto no documentó como debía esa anormalidad, y al abrir dicha pieza desgarró negligentemente la cubierta, destruyendo parte de sus cierres, en contravención a lo dispuesto por el artículo 83º del folleto Nº 22 de la C.D.V. (M.S.P.E.), con lo que impidió el esclarecimiento de ese hecho.

Art. 2º — La Dirección General de Administración intimará al nombrado en el artículo anterior, el ingreso del importe por el cual se lo declara patrimonialmente responsable.

Art. 3º — Considerar con falta parcial del contenido, a la remesa en efectivo Nº 424 por valor de $ 3.500,00 m|n. que con fecha 27 de mayo último la oficina Despacho Público del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán) remitió a la estafeta de su jurisdicción, San Andrés, en razón de que dicho envío sufrió la pérdida o sustracción de pesos 1.000,00 m|n., durante su curso por los servicios.

Art. 4º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal a sus efectos, que formulará además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y de Administración, que intervendrá en lo que le compete, debiendo asimismo remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Fecho, vuelva al organismo indicado en primer término que enviará estos actuados a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a los fines que juzgue corresponder, con cargo de oportuna devolución y a su regreso, previo desglose por la citada de Administración de la Documentación que obra en el folio 15, a la que dará el curso pertinente, archívese (permanente).

Pagés Larraya

Consejo Nacional de Protección de Menores

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 2.047 — Bs. As., 28|12|64

VISTO: lo actuado por Expediente 24.261|62 y lo dictaminado por Asesoría Letrada y Junta de Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado en autos, surge grave responsabilidad por parte de los agentes Roberto Jorge Morales y Ramiro José Franco en los hechos que se investigan acaecidos en el Instituto "Ricardo Gutiérrez";

Que en la causa Nº 10.483|61 caratulada "Franco, Ramiro José y Morales, Roberto s|lesiones" el magistrado interviniente dictó sentencia condenando a los mismos a un (1) año de prisión en suspenso e inhabilitación especial por el doble del tiempo, como autores de los delitos de lesiones y apremios ilegales:

Que ante tales circunstancias, y estando los causantes incursos en las determinaciones del artículo 38º del Decreto 6.666|57, procede dictar el respectivo acto resolutivo y proseguir la investigación dispuesta para deslindar responsabilidades que les cupo a otros imputados:

Por ello:

El Consejo Nacional de Protección de Menores, Resuelve:

Artículo 1º — Exonérase a los agentes Roberto José Morales (M. I. número 4.720.187) Clase "E" — Grupo VII — $ 3.540, quien se desempeña en el Instituto "Cayetano Zibecchi" y a don Ramiro José Franco (M. I. Nº 1.571.880) Clase "D" — Grupo VI — $ 4.160, con funciones de Encargado de Casa Hogar en el Instituto "Ricardo Gutiérrez", en virtud de los considerandos expuestos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Decreto 6.666|57.

Art. 2º. — Por Departamento de Sumarios prosíganse las actuaciones del caso y requiérase al magistrado interviniente los antecedentes señalados por el señor Asesor Letrado en su dictamen Nº 30 de fs. 67.

Art. 3º — Regístrese, tome conocimiento Departamento de Personal y por el mismo remítanse copias de la presente al Boletín Oficial e Imprentas de acuerdo a lo establecido por el art. 4º del Dto. 1.471|58, Establecimiento Citado, Dirección de Administración y pase al señor delegado fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación. Oportunamente, archívese.

Alberto M. Justo, vicepresidente

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Tratamiento arancelario para diversos elementos.**

RESOL. R. V. Nº 913. - Bs. As., 25|2|65.
Expte. Nº 410.605|65

VISTO: la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), por la firma Rodríguez Alfonso, con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Máquina rectilínea automática, marca Schaffhouse, especial para medias de goma"; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 350, de fecha 2 de febrero ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273,

Se Resuelve:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Máquina rectilínea automática, marca Schaffhouse, especial para medias de goma", de que se trata, es del 150 o|o de recargo (lista 6 B anexa al Decreto 5.439|59), sin perjuicio de exigir los adicionales del 5 y 22 o|o que preceptúan los Decretos números 11.452|62 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Jorge F. Ruberti - Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R. V. Nº 1.019. - Bs. As., 8|3|65.
Expte. Nº 408.726|65

VISTO: la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), por la firma Lothar Andhor, con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Tela sensible a la luz, constituida por un soporte (tejido de algodón) impregnado con sustancias de apresto (almidón-bióxido de titanio) y con una cara recubierta por una emulsión fotográfica"; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 348, de fecha 29 de enero ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. Nº 13 de la Ley 15.273,

Se Resuelve:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Tela sensible a la luz, constituida por un soporte (tejido de algodón) impregnado con sustancias de apresto (almidón-bióxido de titanio) y con una cara recubierta por una emulsión fotográfica", de que se trata, es del 150 o|o (lista innominada), sin perjuicio de la aplicación de los adicionales, preceptuados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, en cuya virtud se da por terminado el estudio iniciado por Comunicado C. A. I. número 300, sin que se hubiere propiciado modificaciones.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Jorge F. Ruberti - Subdirector Nacional de Aduanas .

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 4.039 . Pres. - 1965

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 22 de abril de 1965, a los fines de cubrir dos cargos de ingenieros civiles y|o hidráulicos, para desempeñarse en la Dirección de Estudios y Proyectos, de esta Institución, con sede en la Capital Federal.

Las tareas a asignar se relacionan con proyectos de obras de saneamiento, por lo que se dará preferencia en primer término a los que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y en segundo término a los ingenieros hidráulicos o civiles que hayan cursado la orientación hidráulica.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las siguientes clases de la Función 191, 1:

Clase XI — Ingeniero Ayud.: Ingenieros hidráulicos o civiles.

Clase XIII — Ingeniero: Los profesionales que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, percibirán los sueldos correspondientes a dichas clases y además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, no ser mayor de 35 años de edad, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo.

Déjase constancia que las designaciones a efectuar quedan supeditadas a la disponibilidad de las vacantes pertinentes, cuyos descongelamientos han sido solicitados oportunamente.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad, estudios cursados y actuación profesional, podrán hacerse hasta el día 22 de abril de 1965, en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.2|4-Nº 4.957-v.6|4|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 20 de abril de 1965 para proveer un cargo de ingeniero civil y|o hidráulico en el Distrito San Juan.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y carnet profesional.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad y estudios cursados, podrán hacerse hasta el día 20 de abril de 1965, ante el Jefe del Distrito San Juan o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.31|3-Nº 4.820 v.2|4|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2750

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965 a las 10 hs. en Cangallo 466 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|64 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.1º|4 Nº 76.829 v.7|4|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº cuatro, Secretaría Nº siete, comunica por cinco días en los autos "COLUCCIO MIGUEL y otros c COLLUCCIO ANTONIO y otro s división de condominio", que el martillero Juan A. J. Tiscornia rematará el miércoles 7 de Abril a las 15 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad parcialmente desocupada calle Carlos Calvo 339, Capital, mide 10,35 mts. de frente al S., 36,85 mts. en su costado E., 30,35 mts. en su costado O., un martillo a su favor en este costado que mide 4,20 mts. al S., 6,50 mts. al O. y 14,55 mts. en su

contrafrente. Base $ 1.074.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.400.- e.1º|4 Nº 76.916 v.7|4|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que a continuación se detallan, para el día y hora que en cada caso se especifica:

Licitación Pública Nº 57 — Expte. Nº 50.311. — Provisión de carburo de calcio, estaño, etc. — Apertura: 14 de abril de 1965, Hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 58 — Expte. Nº 50.312. — Provisión de correa transportadora portátil. — Apertura: 14 de abril de 1965, Hora 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 59 — Expte. Nº 50.318. — Provisión de 300 mts. de caño redondo. — Apertura: 14 de abril de 1965, Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 60 — Expte. N: 50.320. — Provisión de un equipo convertidor de corriente eléctrica. — Apertura: 14 de abril de 1965, Hora: 10.30 (diez y treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — Las aperturas se efectuarán en el local mencionado. — El Gerente de Economía.
e.2|4-Nº 4.919-v.6|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 9 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102: "para la adquisición de cavidades resonantes tipo simple y tipo "Duplexer", para la banda de 144 a 174 Mc.|s., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.2|4-Nº 4.920-v.6|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|65
Act. Nº 70.148|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para la obra "Provisión y colocación de rejas protectoras" en el local laboratorio del edificio anexo de esta Secretaría de Estado - Dirección General de Sanidad Animal, Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 206, Capital; al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.850. — El Director General.
e.2|4 Nº 4.926 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|65
Act. Nº 105|65

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio fotográfico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.
e.2|4 Nº 4.967 v.6|4|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2625, para el día 28 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y vestuario diverso. Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.
e.2|4-Nº 4.921-v.12|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1279, para la confección, provisión y ajuste en obra de bambalinas, cortinados y telón corredizo en el Salón de Actos.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 13 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 377.000.
Garantía de Licitación: m$n. 3.770.
e.2|4-Nº 4.922-v.6|4|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.255|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la fijación de carteles murales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.2|4-Nº 4.923-v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.115|65 DGSE a las 13.10 hs.: Trapos de piso.

Expte. Nº 315.662|65 DGSE, a las 13.20 hs.: Papel p|Máq. de Sumar y|o Calcular.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.
e.2|4 Nº 4.924 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.590|65

Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1965, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.
e.2|4 Nº 4.925 v.6|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.677: Adq. repuestos para camiones tanques. Apert.: 22|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|4 Nº 4.927 v.8|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.675: Adq. válvulas de control de seguridad. Apert.: 26|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.676: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 26|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|4 Nº 4.928 v.19|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Impresión Formularios Continuos

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1965, a las 11 horas, para la impresión de formularios continuos: Detalle de Pago. Cantidad: 100 mil. — Expte. Nº 87.845-T-65, Tesorería General.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.2|4-Nº 4.940 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la adquisición de leche, manteca, huevos, etc., con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sec. Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires), y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|4-Nº 4.941 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de verduras y frutas, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires), y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|4|65 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|4-Nº 4.942 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de pan, harina y fideos, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sec. Mujeres) y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15,20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|4 Nº 4.943 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres) y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|4|65, a las 15.40 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|4 Nº 4.944 v.6|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 2|4|65, para resolver la provisión de carnes y derivados, fiambres y pescado, con destino a Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física (Sección Mujeres), y de Educación Física de San Fernando (Bs. Aires) y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|4|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|4 Nº 4.945 v.6|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 85.000|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de uniformes y equipos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As. durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 2 de 1965. — El Director de Administración.
e.2|4 Nº 4.946 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 27, para la impresión de 1.500 ejemplares de una publicación titulada "Tomás de Aquino y el Neoplatonismo" (ensayo histórico y doctrinal), para el Departamento de Filosofía. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 19 de abril del cte., a las 15 horas en la Administración de la Facultad.

Expediente código 501 Nº 104457,54. — Fdo.: Contador, Alfredo A. Breide, Administrador.
e.2|4 Nº 4.947 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 9
Expediente B—235|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de revistas estadounidenses de Química.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 10 de mayo de 1965, a las 11 horas.
e.2|4 Nº 4.918 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 11
Expediente Q.D.—707|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1965, a las 11 horas.
e.2|4 Nº 4.919 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 13
Expediente S.O.—663|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de guardapolvos, con destino al personal de la Universidad.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 19 de abril de 1965, a las 11.
e.2|4 Nº 4.950 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 320|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 73, cuya apertura tendrá lugar el día 9|4|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de resmas de papel obra alisado.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.2|4-Nº 4.953-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S. 30|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y lanar y leche fresca de vaca, con destino al racionamiento de empleados e internos provinciales en la Cárcel de Esquel (U.

14), durante el 3er. trimestre del Ejercicio 1964|65 (mayo, junio y julio|65).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad — Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|4-Nº 4.951-v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S. 29|65 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1965, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén verdulería y pan, con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 3er. trimestre del Ejercicio 1964|65 (mayo, junio y julio| 65).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad - Esquel (Pcia. de Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|4-Nº 4.952-v.6|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 142 para el 9|4|65
CAMPO DE MAYO PROV. DE BS. AS.

Nº 142. — Hora 11. — Provisión de manguera para riego, rociadores y uniones de bronce, con destino a la Residencia Ministerial de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 20.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.929 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 143 para el 9|4|65
CAMPO DE MAYO PROV. DE BS. AS.

Nº 143. — Hora 11.10. — Provisión de granza cerámica para jardines, con destino a la Residencia Ministerial de Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.930 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 141 para el 20|4|65
COMODORO RIVADAVIA — CHUBUT

Nº 141. — Hora 10.30. — Reparo integral del conmutador telefónico marca "Siemens" para 25 abonados, aparto y bastidor distribuidor en el Comando de la IX Brigada de Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el importe del presupuesto oficial. — Precio del legajo $ 30 m|n. — Nota: El presupuesto oficial es de $ 147.600.— m|nacional.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.932 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 145 para el 4|5|65
CAPITAL FEDERAL

Nº 145. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de goma, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.502.970.— m|n. — Precio del legajo: $ 100 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.931 v.26|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1620 para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 50 renglones de artículos de electricidad. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.2|4 Nº 4.933 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Div. Compras - Av. Cabildo 65 - Bs. As.
Licitaciones Públicas

9|IV|65 Nº 66|65 a las 10.30 por Aluminio en Granallas.
12|IV|65 Nº 65|65 a las 9.30 por caños de acero al carbono.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.2|4 Nº 4.934 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 668.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 a las 10.15 hs. Por: piedra caliza.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|4 Nº 4.935 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 669.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 a las 10.30 hs. Por: Repuestos para grúa.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90.

e.2|4 Nº 4.936 v.6|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 35|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 14. — Por 2.663 pantalones, 322 sacos, 2.302 blusas garibaldinas, 57 guardapolvos, 277 mamelucos, 80 camisas para trabajo y 250 metros tela tipo bolsa-lona.
Nº: 116|65. — Apertura: 12|4|65. — Hora: 8. — 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro, con sus correspondientes nipies de empalme.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.
Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº 4.937 v.6|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 86|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora: 10. — Repuestos para batería marca "Exide", de 48 V. de 24 celdas, tipo IMV 15 C., de 230 amperes; 120 vasos para acumulador, 120 tapas para vasos, 3.100 placas planas y entubadas, negativas y positivas, y 3.200 separadores de caucho para baterías.
Nº: 102|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora: 9. — 90 metros cinta de sierra sinfín, ancho 6 mm., espesor 0,65 mm., y 14 dientes por pulgada.
Nº: 107|65. — Apertura: 21|4|65. — Hora 8. — 450 kilos empaquetaduras de amianto trenzado y retorcido, sección cuadrada, de diferentes medidas, y 3.000 kilos amianto en polvo 85 o|o de fibra larga.
Nº: 108|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 13. — 1.600 kilos aluminio en granalla para uso siderúrgico, pureza mínima, 99 o|o.
Nº: 109|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 11. — 1.500 durmientes de madera de quebracho, de diferentes medidas, y 30 vigas para guiadoras de quina o urundal, de 11 x 16 cm., de 3,60 m. largo.
Nº: 111|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 8. — Por la contratación de servicios para la limpieza de la administración principal del Centro Siderúrgico del Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Nº: 112|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 9. — 900 metros caño de goma, para herramientas neumáticas, moldeada bajo plomo, superficie lisa color negro, para agua y aire, de diferentes medidas.
Nº 113.|65. — Apertura: 20|4|65. — Hora: 10. — 30.000 kilos cemento portland en bolsas de papel.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº 4.938 v.6|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 115|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 14. — Por 26.000 toneladas de mineral de dolomita.
Nº 117|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 10. — Por 40.000 toneladas de piedra caliza.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.
Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº 4.939 v.19|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 8624|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14| 65 D. A. P. C., para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.
Las necesidades se refieren a "la adquisición de material metálico para máquinas de componer Intertype, en pescadillas de 10|12 kgs., aleación en proporciones adecuadas de plomo, antimonio y estaño".
Buenos Aires, abril 2 de 1965. —

e.2|4-Nº 4.954-v.6|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13| 65 D. A. P. C., para el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Regional Cuyo - Mendoza).
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de lanilla blanca y azul celeste para confeccionar banderas argentinas.

e.2|4-Nº 4.955-v.6|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 27|65
Expediente Nº 849.435

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino Brasil.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de abril de 1965, a las 17 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

e.2|4-Nº 4.956-v.6|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.237|1959

La licitación pública para la construcción de un conducto de baja presión (1ª etapa) para reforzar el servicio de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 7|5|65, a las 15
Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.2|4-Nº 4.958-v.26|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.168|1964

Contratación servicio de limpieza casa Administración, distrito Córdoba, por el término de 6 meses. 12|4|1965, a las 15, en el citado distrito, Humberto I Nº 725 esquina Fragueiro. Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital).

e.2|4-Nº 4.959-v.6|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 2380|1965

Uniformes y prendas de vestir. — Apertura: 27|4|1965, a las 15, en el distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955. — Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840, (Capital).

e.2|4 Nº 4.960 v.6|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 170|1965

Cloro líquido. — 27|4|65, a las 16 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.2|4 Nº 4.961 v.19|4.65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.946 hasta el día 9 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Escobillas Metalográficas; Grafíticas y Electro Grafíticas (c|u. 1.112).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.00 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.2|4 Nº 4.962 v.6|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.688, para la para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7.
$ 600.000. — Presentación propuestas: 23 de abril a las 13.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|4 Nº 4.963 v.6|4|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para Fotografía".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de abril de 1965, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 4.964 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47526 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 1º, Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San Gregorio", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.2|4 Nº 4.965 v.6|4|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0705|65 D.N.T.
Actuación Nº 32|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública Nº 186|65, para la contratación de seis (6) cocheras y un espació para mecánica ligera, radio avenidas Pueyrredón, 9 de Julio, Córdoba y Belgrano, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1965 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal

Lugar de Apertura: Av. Roque S. Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal.

e.2|4 Nº 4.966 v.6|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66. Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101: "para la adquisición de especialidades medicinales, drogas y materiales de curación, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 4.856 v.14|4|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la contratación de un servicio de comida (banquete), para aproximadamente 120 personas seguido de una recepción para 1500 personas aprox., que se efectuará el día 10 de abril próximo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de abril de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, 6to. piso, Capital, con la presencia de los interesados que concurran.

Las cláusulas particulares y las especificaciones del servicio a realizarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — El director general de administración.

e.1º|4 Nº 4.857 v.5|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|65
(2º llamado)
Act. Nº 4059|64

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 110 fundas de plástico, 2 fundas de paño para proyectores, 55 ceniceros, 1 lámpara, 1 sillón, 6 sillas, etc. etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.1º|4 Nº 4.859 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55|65
LICITACION PUBLICA Nº 28|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de artículos para carpintería, maderas, pintura, artículos de ferretería, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.31|3-Nº 4.784-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 4758|61

Llámase a Licitación Pública 1091: Provisión capas impermeables, camisas y corbatas s|pliego. — Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 20|4|65, a las 17 horas.

Pliego s|cargo e informes: En dicha dirección garantía presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.1º|4 Nº 4.860 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. 2820|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1090: Prov. equipo electrobomba centrífuga dos etapas s|pliego. — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 19|4|65, a las 16 horas.

Pliego s|cargo e informes: En misma dirección. Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director de Contaduría.

e.1º|4 Nº 4.861 v.5|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 17|64|65 para contratar reparación completa del equipo bombeador y obra de perforación en la casa de bomba en n|Planta de Silos Subterráneos de acuerdo al pliego de condiciones y croquis demostrativo que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 7 de abril de 1965 a las 11 horas en la División precitada.

e.31|3-Nº 4.785-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 468
Expediente Nº 107.145|65

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de dos autoclaves para esterilización con destino al Instituto de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Zoonosis, Castelar F.C. D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|4 Nº 4.858 v.14|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 54|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 465 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires)

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION [illegible] DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas, Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1965, a las 14 30 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|3-Nº 4.394-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública 45|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|3-Nº 4.472-v.5|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DE ESTADO
Expte. Nº 315.567|65

Llámase a licitación pública para la prov. de bulones, tornillos, lingotes de bronce fosforoso, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.864 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.300|65

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos - camisas - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1965, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.865 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.627|65 LBNC, a las 13,30 hs. Bolillas de Marfil, Fichas de Bakelita o Galalith.

Expte. Nº 315.415|65 LBNC, a las 13,45 hs. Sarga de Algodón, Ganchos Ingleses, Fleje de Bronce.

Expte. Nº 379.707|64 LBNC, a las 14 horas. Uniformes tipo Overall.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.866 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.817|65

Llámase a licitación pública para prov. de papel de C. de M. Nº 7008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.25|3 Nº 4.567 v.7|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 42.115|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 13 de abril de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de 62 acumuladores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.31|3-Nº 4.782-v.2|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 42.413|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33 el día 13 de abril de 1965 a las doce y treinta horas, para la adquisición de papel tipo kraft para embalar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.31|3-Nº 4.783-v.2|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1280, para la ejecución, provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 12 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto: m$n. 346.000.

Garantía de Licitación m$n. 3.460.

e. 1º|4 — Nº 4.868 — v. 5|4|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 370-Cs-965
" 517-DF-962

Licitación Pública Nº 22|965. — Apertura: 12 abril|65, 16. Adquisición de Libros varios.

Licitación Pública Nº 23|965. — Apertura: 12 abril|65, 16.10. Adquisición de máquina perforadora, fechadora eléctrica.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.31|3-Nº 4.824-v.2|4|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisión de una máquina impresora sistema Offset Seco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 26 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.1º|4-Nº 4.907 v.7|4|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 796.800 kilogramos de monedas de m$n. 0,05; 0,10 y 0,20 de diversa composición metálica.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266/74, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el día 21 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.29|3 Nº 4.740 v.2|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. — Apertura: 9 de abril de 1965 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|3-Nº 4.786-v.2|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 abrochadoras de legajos. — Apertura: 12 de abril de 1965 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal., de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|3-Nº 4.787-v.2|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secativo para mimeógrafo. Apertura: 13 de abril de 1965, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3°, Local 310.

e.1°|4-N° 4.862 v.5|4|65

Secretaría de Industria y Minería

PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública N° 050|2|1

Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.

Amplíase la fecha de apertura hasta el 6 de julio de 1965, a las 16 hs. en Oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y Pliegos: Todos los días hábiles en nuestra Oficina Central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).

e.1°|4-N° 4.908 v.14|4|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública N° 42. Por la provisión de 2.500 Kg. Hierro planchuela de 7|8" x 100 mm. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria N° 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. T. E. 208-8051|58.

Apertura: 9 de abril de 1965, a las 9 horas.

e.31|3-N° 4.788 v.2|4|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública N° 38. Forjado de 75 acoplamientos giratorios para vagonetas. Apertura: 8 de abril de 1965, 10 horas.

Licitación Pública N° 39. Provisión de Guantes de cuero y delantales de cuero. Apertura: 8 de abril de 1965, 11 horas. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. T. E. 208-8051|58.

e.31|3-N° 4.789 v.2|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego N° 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4 65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-N° 4.760-v.12|4|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego N° 5.672: Adq. revestimiento cerámico cristalino para intemperie. — Apert. 13|4|65, a las 10 horas.

Pliego N° 5.674: Adq. bridas de acero forjado y espárragos. — Apert. 14|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3 N° 4.761 v.5|4|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego N° 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.

Pliego N° 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.

Pliego N° 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4 65, a las 11 horas.

Pliego N° 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13 5|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas

e. 19|3 — N° 4.356 — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego N° 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 N° 4.682 v.9|4|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego N° 5.670: Adq. películas radiográficas. Apert.: 14|4|65, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|3 N° 4.683 v.2|4 65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de abril de 1965, por los siguientes conceptos:

N° 29|65, a las 14 horas, por vigas laminadas en acero.

N° 30|65, a las 14.15 horas por materiales sanitarios.

N° 31|65, a las 14.30 horas por Celotex —Hard-board—, madera terciada tirantes y tablas pino Paraná, etc.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1°|4 N° 4.868 v.14|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública N° 28|65, para la contratación de Servicios Médicos Asistenciales para sus afiliados residentes en Río Gallegos. Apertura: 19 de abril de 1965, a las 15 horas, en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en el mismo y en esta Sede Central. Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 N° 4.473 e.5|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 16|65, "Provisión de Locomotoras Eléctricas para Minas". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña N° 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 N° 4.474 v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N° YS. 60|712

Construcción 18 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguaray (Salta).

Fecha de apertura en la Administración del Norte, (Campamento Vespucio), el día 20 de abril de 1965, a las 10,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.100.

Pliegos y Datos: Administración del Norte, (Oficina de Compras en Plaza). Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta; Planta de Envasado de Y. P.F., Alto de las Lechugas, Banda Río Salí, Tucumán: Av. R.S. Peña 777, Dirección General (7° piso, Of. 716, Copia de Planos).

e.1|4 N° 4.867 v.7,4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° 429|65. — Instalación de dos tanques de 1.200 y 1.500 m3. y obras complementarias en Planta Concepción del Uruguay (Entre Ríos. Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública N° 449|65. — Herramientas de maniobras para perforación. — Fecha de apertura para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4° piso), Capital Federal.

e.30|3-N° 4.759-v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública N° 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública N° 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4° piso). Capital Federal.

e.24|3 N° 4.516 v.6|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

San Martín 665, 5° piso, Cap. Fed.

Llámase a Licitación Pública número 26|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas para la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5° piso, Capital Federal.

e.1°|4 N° 4.869 v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 1|65 IP)

Llámase a Licitación Pública N° 51 (3er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8|4|65, a las 14 hs., en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3°, Cap. Fed., para resolver la construcción de un horno de panadería en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la citada División los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.1°|4-N° 4.910-v.5|4|65

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES "ALEJANDRO CARBO"

Córdoba

Llamado a licitación para arrendar un local para una Escuela de Comercio en Córdoba.

Informes y pliegos de condiciones deben solicitarse en la oficina de Tesorería de la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó", calle Colón 950, de la ciudad de Córdoba.

e.1°|4-N° 4.911-v.5|4|65

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente N° 702.907|65

LICITACION PUBLICA N° 2

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la reparación de microscopios pertenecientes a la orientación "Botánica" de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 954, donde los interesados pueden retirar o consultar pliegos de condiciones y requerir informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-N° 4.790 v.2|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública N° 121 hasta el día 13 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de un cromatógrafo de fase gaseosa con destino al Departamento de Mecánica Aplicada de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.1°|4 N° 4.871 v.5|4,65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P.|2|65, para la adquisición de 150, 200 ó 250 bancos de madera para aulas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.1°|4-N° 4.909-v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública N° 121 hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros, ejecutados en mampostería de ladrillo común de 15, con revoque interior, hidrófugo, etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 410.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 410 en la forma establecida por la ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería. Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería de importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.

Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.29|3 N° 4.637 v.9|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 5

Llámase a Licitación Pública N° 5, expediente N° 2324|63, para el día 29 de abril, a las 10 horas, para la reparación del casco del campo "Los Patricios" en San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 985.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs. Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|3 N° 4.477 v.5.4,65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 16

Expediente 509237|64

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril del corriente año a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la 1ra. y 2da. Cátedra de Histología y embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Sub Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.1°|4 N° 4.872 v.5|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA N° 21

Expediente N° 509.048|64

Llámase a licitación pública N° 21, para el día 9 de abril de 1965 a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Camisas y zapatos, con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.31|3-N° 4.791 v.2|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por el término de 3 días (tres) llámase a licitación pública N° 23 para la impresión de 1.000 ejemplares de una obra titulada Toponimia Aborígen de Entre Ríos, de la doctora Josefa L. Buffa para el Departamento de Filología. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 N° 775, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de abril del corriente, a las 15 horas. — Expediente Código 500-100.873-1, Fdo.: Contador Alfredo A. Breide, administrador.

e.31|3-N° 4.792 v.2|4|65

Universidad Nacional de Cuyo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación pública para el día 7 de mayo de 1965, a las 10,30 hs., para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.25|3-N° 4.581-v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 32

Expediente: I.R.—686|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de cera, lavandina, jabón, insecticida, lana de acero, escobas, detergentes, escobillones, baldes, papel higiénico, plumeros, trapos de piso, franelas, toallas, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1965, a las 11.

e.1°|4 N° 4.870 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Licitación Pública N° 4

Expediente N° 17.025 H.

Llámase a licitación pública para el día nueve (9) de abril de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, pintura, cal, clavos, caños, maderas, artículos de ferretería, electricidad, etc.

Los pliegos de Bases y condiciones generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa N° 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, marzo 25 de 1965.

e.1°|4 N° 4.874 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Licitación Pública N° 19

Expte. N° 2147,65

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10. horas. — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad, Calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.1°|4 N° 4.873 v.2|4|65

Universidad Nacional del Litoral

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECTORADO

Expte. N° 137.875

Llámase a licitación pública para la adquisición de 21 trajes uniformes de invierno, pantalones, camisas, camperas de cuero y guardapolvo, para el personal de servicio, perteneciente a este Rectorado. Los interesados podrán re-

tirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. — Apertura: 12|4|1965, a las 10 horas.
e.31|3 Nº 4.793 v.2|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7, Mendoza.
e.24 3 Nº 4.521 v.6|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de abril de 1965
EL PALOMAR
Provincia de Buenos Aires

Nº 139. — Hora 10.40: Prestación de mano de obra y medios dispositivos de trabajo y provisión de materiales para instalación de 1.300 mts. de cañería para gas, con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o en depósito en Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 250.000.— m|n. Horario de venta de: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º,4-Nº 4.876-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 137 para el día 3 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 117 para el día 8 de abril de 1965
S. E. M. G. E.
VILLA MARTELLI
Provincia de Buenos Aires

Nº 117. — Hora 10.40: Provisión de hierro redondo, acero, chapas, etc., con destino a los S. E. M. G. E. en Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.878-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 138, para el día 26 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 138. — Hora 10.30: Provisión y montaje de una báscula para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 370.000. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº 4.875-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 118 para el 9 de Abril de 1965
S.E.M.G.E. — VILLA MARTELLI — PROV. BUENOS AIRES

Nº 118. — Hora 10.50. — Provisión de cañerías, canillas, etc., accesorios para la instalación completa de baños, en los S.E.M.G.E., en Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. — Depósito de licitación en garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 4.879 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
EL PALOMAR
PROV. DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 119, para el día 8 de Abril de 1965

Nº 119. — Hora 10.50. — Provisión de materiales para construcción de Red Eléctrica en el Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 4.880 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 124 para el día 19 de Abril de 1965
SANTO TOME
(PROVINCIA DE SANTA FE)

Nº 124. — Hora 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, tipo DGI, su transformación a petróleo, incluso instalación de calentador, etc., en el Batallón de Ingenieros Anfibios 601. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.063.940. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Los del interior podrán entregar sus propuestas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, dentro de las horas hábiles, todos los días, hasta el 9 de abril de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
e.1º|4 Nº 4.881 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 131, para el día 6 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 131. — Hora: 11.20. — Prestación mano de obra y herramientas para estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Escuela Superior Técnica. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 219.600 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 4.801-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3Nº 4.802-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 129, para El día 8 de abril de 1965
HOLMBERG (Provincia de Córdoba),

Nº 129. — Hora 11. — Adquisición de pintura ignífuga, con destino al Arsenal "José María Rojas". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 9 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 4.803-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 136 para el día 7 de abril de 1965
CAMPO DE MAYO
(Prov. de Buenos Aires)

Nº 136. — Hora: 11.20. — Provisión de tornillos, papel de lija, cola animal, y fieltro, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 4.804-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 116 para el día 8 de Abril de 1965
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 116. — Hora 10.30. — Provisión de hierro, caños de hierro y bronce, plomo, estaño, etc., con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires), a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 4.882 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 4.805-v.13|4|6

COMANDO DEL IIer. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 42

Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria, Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 387.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según especificado en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios y Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo), Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.
e.24|3. — Nº 4.537 v.6.4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 105.
Para el día 21 de abril de 1965.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado

y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 4.413 v.9|4|65.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CENTRAL —
SECCION COMPRAS
Balcarce 24 - 2º piso. — Capital Federal
T. E. 46-9841 - Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, por la provisión de diversos formularios impresos, papel copia amarillo y sobres bolsa. — Apertura día 14 de abril de 1965, 17 horas.

e.31|3 Nº 4.791 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 25|65, para el día 19 de abril de 1965, a las 11.45 horas, para la provisión de: Alambre de acero inoxidable al cromo níquel (18|8) de 2 ± 0,025 mm. de diámetro (Especial para resortes).

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|4 Nº 4.883 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 666. — Fecha de apertura: 14 de abril de 1965, a las 10 hs. — Por: Repuestos para bomba centrífuga.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n 20.

e.1º|4-Nº 4.887-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 27, con apertura para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: solvente industrial; aceite "Cut-Max 9" o similar.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|4. — Nº 4.891 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26, con apertura para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Hojas de sierras de acero rápido.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|4. — Nº 4.892 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 70|65

Llámase a licitación pública Nº 70|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para motor Worthington DD. 8, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|4 Nº 4.885 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 69|65

Llámase a licitación pública Nº 69|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 10.30 horas, por la adquisición de: Bulones con tuerca, cerraduras de embutir, recubrimiento "Vicri", azulejos "San Lorenzo", tejido de alambre, vidrio doble transparente, chapas "Hardboard", ruedas de amolar, papel amoniacal, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|4 Nº 4.884 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 71|65

Llámase a licitación pública Nº 71|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 11.15 horas, por la adquisición de tejido de alambre y malla tejida con alambre de acero negro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|4 Nº 4.886 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|65

Llámase a Licitación Pública Nº 66|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, por la adquisición de: Diafragma de goma y tela, Goma de rezago, y manga de caucho y tela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e. 1º|4-Nº 4.912-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 67|65

Llámase a Licitación Pública número 67|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 9.15 horas, por la adquisición de: Caja de engrase a rodillos, travesaños, banquitas, bulones y riel decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.1º|4-Nº 4.913-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 68|65

Llámase a Licitación Pública número 68|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 9.30 horas, por la adquisición de: broncerol, carburo, cepillo de acero, electrodos, aleación de estaño-plomo, estañolina, lámpara p'soldar, pinza portaelectrodos, resina para soldar, soldador a nafta, varillas de bronce, soplete cortador completo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|4-Nº 4.914-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 72|65

Llámase a Licitación Pública número 72|65, a realizarse el día 26 de abril de 1965, a las 10, por la adquisición de bórax, tiza blanca, mechas, machos, electrodos, alambre negro, focos, bulones cable de acero, pico para graseras y acero rápido, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|4 Nº 4.915-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 65|65

Llámase a licitación Pública Nº 65|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 780-R., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - kilómetro 1626 FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20

e.31|3 Nº 4.795 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. — T. E. 1525-26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, por la compra de Hierros y Aceros varios SAE 1010|20 — 1045|50.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.31|3 Nº 4.796 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10,15 horas, por Fundición de Acero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.31|3 Nº 4.797 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Número 21|65. — Fecha de apertura: 8 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 3.000 kilogramos de Papel Obra Alisado, y 1.300 kilogramos de Papel Parafinado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.31|3 Nº 4.798 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 20.65. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Purgadores, Caños, Hierro, Niples, Curvas, Codos etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.31|3 Nº 4.799 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por aislar 3.950 Km. de alambres y cables de cobre electrolítico semiduro con vainas de neoprene.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.22|3 Nº 4.414 v.2|4|65

LICEO MILITAR
"GRAL. BELGRANO"
(Santa Fe)

Llámase a licitación pública para la "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios), en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1965, a las 10.00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s.Nº, Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y consultar planos.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.22|3 Nº 4.412 v.2|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1622, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: Cable de acero flexible (400 metros).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.1º|4-Nº 4.888-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1623, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: Redondamentos de diferentes tipos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.1º|4-Nº 4.889-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1621, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Mano de obra para la restauración de tres máquinas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.1º|4-Nº 4.890-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1580-X, para el día 20 de abril de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Bulones, arandelas y remaches de hierro, 84.700 unidades).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.31|3 Nº 4 800-v.6|4|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 AFNE.GC., para la provisión de uniformes de trabajo y botines de cuero, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Apertura: 13 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Retiro del pliego de condiciones y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: m$n. 200.

e.1º|4. — Nº 4.893 v.12|4|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para la adquisición de diez y siete (17) calefones para gas envasado. — Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la Intendencia de la Base Naval Ushuaia. — Apertura: 14 de abril de 1965, a las 11 horas, en la dependencia citada.

e.31|3. — Nº 4.807 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m|n. — Garantía licitación $ 19.627 m n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.31|3. — Nº 4.808 v.22|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PRIVADA Nº 995|65

Transporte de dinero en efectivo, y|u otros valores en camión blindado. — Apertura: 13 de abril de 1965, a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Oficina 107 dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.1º|4. — Nº 4.916 v.5|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 983/65

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.778 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 982|65
PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185. 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.779 v.12|4,65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 981|65
PROVISION DE AVES

Apertura 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3-Nº 4.781-v.12|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 28.552|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 46| 65, para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Economato (D.G.A.) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: provisión de materiales y mano de obra necesaria p|la conversión de petróleo a gas natural en la caldera p|calefacción. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|4. — Nº 4.894 v.5|4|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2301|65

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65 H.R., para el día 9 de abril de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adquisición alcohol puro y desnaturalizado. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — El Secretaría Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.1º|4. — Nº 4.897 v.5|4|65

SANATORIO FIDANZA (ER)
Exp. Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 (2º Llamado), para el día 6 del mes de abril de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60), Paraná (ER), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER), donde deberá dirigirse para pliegos e informes. Dirección Postal Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), teléfono Nº 13.571, y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Noveno piso. Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Turbina y caños para bomba, marca Extragua. — Sanatorio Fidanza, marzo 22 de 1965. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.31|3. — Nº 4.809 v.2|4|65

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 12| 65, para el día 7 del mes de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pan. — General Rodríguez, 31 de marzo de 1965. — El Director del Hospital.

e.31|3. — Nº 4.810 v.2|4|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio Fiscal 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan francés tipo "felipe". — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 17 de marzo de 1965.

e.31|3. — Nº 4.811 v.2|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 9.472,65

Llámase a Licitación Pública Nº 23| 65, para el día 9 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogares y Centros Comunales), durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Bazar y Menaje. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4. — Nº 4.896 v.5|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 9.461|65

Llámase a licitación pública Nº 22|65 para el día 8 de abril de 1965 a las 14.45 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social — Instituto para Ciegos Román Rosell — sito en Intendente Tomkinson 2300 — San Isidro — Pcia. de Buenos Aires, Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López — Gaspar Campos 1875 — Bella Vista — Pcia. de Buenos Aires, Hogar Santa Ana — José M. Campos 1801 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín — Pcia. de Buenos Aires, Hogar de Ancianos de Burzaco — Humberto 1º s|Nº. — camino mejorado de Burzaco a Monte Grande — Burzaco —Pcia. de Bs. Aires, Hogar San José — José M. Campos 1801 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín — Pcia. de Bs. Aires, Hogar Santa Cecilia — Lafinur 2988 — Capital Federal, Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267 — Capital Federal, Hogar Josefina Colnegna de Bignone — Martín J. Haedo 1424 — Vicente López — Pcia. de Bs. Aires, Hogar Pedro Andrés Benvenuto — Ruta Nacional Nº 7 — Km. 49 — Gral. Rodríguez — Pcia. de Bs. Aires, Hogar de Emergencia de Avellaneda — Domínguez 857 — Avellaneda — Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) — Cangallo 524 — 2º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329 — 9º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fideos y harinas varias.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965.

El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.31|3 Nº 4.814 v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00289|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21| 65, para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Libros y revistas científicos y técnicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.31|3. — Nº 4.812 v.2|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 01071|65

Llámase a licitación pública Nº 12| 65 D.A.P.C., para el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de elementos de embalaje. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965.

e.31|3. — Nº 4.808 v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2036|65

Llámase a Licitación Pública 6- Nº 8|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Enajenación de cueros salados de vacunos. — El Director del Hospital.

e.1º|4. — Nº 4.895 v.5|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3009|65
LICITACION PUBLICA 3, Nº 6|65

Apertura en el 5|4|65, a las 11, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de dulces, extracto de tomate, legumbres, yerba, sal, fideos, harinas huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, pescado, panceta, verduras, papas, fruta, levadura, tabaco, papel para cigarrillos, etc. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12 a 19.30.

e.15|3. — Nº 4.017 v.2|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a licitación pública Nº 2|1965 para la compra de formularios continuos. — Apertura de propuestas día 12 de abril de 1965 a las 16 horas.

Informes y consulta de modelos en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal. División Compras y Suministros.

e.31|3 Nº 4.815 v.2|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.261
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de separadores metálicos. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965.

e.1º|4. — Nº 4.898 v.5|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.939 hasta el día 8 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de bronce fundido, tipo SAE 62 y metal blanco antifricción, en lingotes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (tesorería), de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.901 v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.938 hasta el día 7 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de piola de algodón, de 1ª calidad, de distintas medidas (kgs. 440).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (tesorería), de 13 a 17 horas.

e.31|3 Nº 4.817 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad I, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.

e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.

e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 213 —MC. hasta el día 12 de abril de 1965 a las 16 horas. Provisión de artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.31|3 Nº 4.816 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 215— MC. hasta el día 13 de abril de 1965 a las 16 horas. — Provisión de azulejos blancos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.1º|4 Nº 4.900 v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 613— O, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presenta-

ción propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.899 v.23|.4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 606-0, hasta el día 13 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación frigorífica (cocina y morgue) y heladeras eléctricas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: pesos 2.295.000.— m|n. Importe de la garantía: 22.950.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, de esa repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.15|3 Nº 4.024 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 612-0 hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.

e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 611-O, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 993, Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo acceso Oeste a la ciudad de Rosario, sección Progresiva 0,000, Progresiva 829 (repavimentación), pesos 16.383.391,40. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15,3 Nº 4.067 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo San Martín de las Escobas - Angélica, sección Km. 12.471 - Km. 31.510 - $ 139.617.490,50. Presentación propuestas: 30 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15 3 Nº 4.069 v.2,4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 120, tramo Goya-Puerto Goya, sección progresiva 0.000 - Progresiva 5775, $ 48.890.073.60. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15 3 Nº 4.068 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29 3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 64 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7. tr.: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones motor diésel y acoplados semirremolque. — Expediente: 3.859|65. — 3|5|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.819 v.2|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24 3-Nº 4.548-v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ejecución de las obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da etapa) de los Partidos de Avellaneda y Lanús (Provincia de Buenos Aires). Expediente: 2881|1965. — 30|4 1965 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 666.000 m|n.

e.16|3 Nº 4.101 v.5|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35|965

Llámase a licitación pública para adquirir "mangas de lino para extinción de incendios", destinadas al edificio que ocupa la oficina Mar del Plata (distrito 2º).

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de abril de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18; a la cabecera del distrito 2º (La Plata) o a la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Buenos Aires, marzo 31 de 1965.

Dirección General de Administración.

e.31|3 Nº 4.823 v.2|4|65

Secretaría del Transporte

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 9-65

Licitaciones públicas: Nº 22|65, 5 de mayo de 1965, a las 14 hs. — Reparación de 7 calderas de locomotoras a vapor, Expte. O. C. 53|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 20|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Acero dulce en chapas lisas y para caldera Expte. O. C. 3|65 Ax. 13. — Licitac. Nº 17|65 — 7 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Caños de acero s|costura p|calderas Expte. O. C. 22|65 Ax. 2 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.917 v.14|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 8|65

Licitaciones públicas: Nº 19|65 — 5 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Cartones para boletos — Expte. O. C. 47|64 Ax. 2 — Licitac. Nº 21|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Reparación de 12 calderas locomotoras a vapor — Expte. O. C. 53|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 18|65 7 de mayo de 1965 — A las 15 hs. Ferrosilicio y ferromanganeso para fundición — Expte O. C. 6|65 Ax. 5 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.918 v.14|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 61|65: Casillas desarmables de hormigón. — Apertura 10|5|1965. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.1º|4 Nº 4.902 v.14|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.

Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65, 16 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos, $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.25|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65, 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V", Nº 130|65. Apertura: 19|4|65, 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas. Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4 65, 12 hs. Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133|65. Apertura: 22|4|65, 9 hs. Adquisición de 41.000 m. de géneros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40, F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.25|3-Nº 4.602 v.7|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3258: Mechas de acero, pliego m$n. 50. — ap. 8|4|65, 13 hs. — G. 3259: Toallas de granito, pliego s|cargo, ap. 22|4|65, 9 hs. — G. 3260: pintura preparada brillante, pliego m$n. 50.— ap. 22|4|65, 10 hs. — G. 3261: Vidrio de observación para lubricador de vista, pliego m$n. 100. — ap. 22|4|65, 11 hs. — G. 3262: Conductor eléctrico forrado con goma y algodón, pliego s|cargo, ap. 22|4|65, 12 hs. — G. 3263: Pinceles de cerda vulcanizada fina, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|65, 9 hs. — G. 3171|A: Elementos de acumuladores, pliego s|cargo, ap. 23|4|65, 10 hs. — G. 3204|A: Guantes de cuero, pliego m$n. 50. — ap. 23|4|65, 11 hs. — G. 3264: Pintura esmalte sintético, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|65, 12 hs. — G. 3169|B: Lámparas eléctricas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 50. — ap. 26|4|65, 9 hs. — G. 3113|A: Perfiles normales de acero, pliego s|cargo, ap. 26|4|65, 10 hs. — F. 6324: Caja de eje y de tracción para Locs., pliego m$n. 50. — ap. 26|4|65, 11 hs. — F. 6286|A: Acoplo para manga freno vacuo, pliego m$n. 150. — ap. 26|4|65, 12 hs. — G. I. 3135|A: Mechas especiales tipo Cono Morse, pliego s|cargo, ap. 29|4|65, 9 hs. Alternativa: Material a importarse.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.1º 4 Nº 4.903 v.5,4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2971|B: Conductor múltiple aéreo de señalamiento de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50. Ap. 12 4|65, 9 hs. — G. 3172|A: Alambre de acero dulce cincado, pliego s cargo, Ap. 12|4 65, 10 hs. — G. 3115|B. Fresas, pliego m$n. 50, Ap. 12|4|65, 11 hs. — G. 3246: Pulverizadoras, espolvoreadora, portátiles, con motor a nafta, pliego s|cargo. Ap. 13 4|65, 9 hs. — G. 3247: Acero de calidad común, dulce, negro en chapas, pliego m$n. 50. Ap. 13|4 65, 10 hs. — F. 6298|A: Fuelles de cuero de salida de aire para ventilación, pliego s cargo. Ap. 13|4|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.29|3 Nº 4.736 v.2 4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

G.I. 3.239: Semi-barreras automáticas para protección de pasos a nivel, pliego m$n. 300, Ap. 14 4-65 9 hs. — Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad

e.22|3 Nº 4.446 v.2|4 65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 3|65
Expediente Nº 4.660

Llámase a licitación pública para la provisión de "ropa y calzado para uniformes de invierno", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso. Hipólito Yrigoyen 1814, de 9 a 19 horas.

Apertura: 7|5|65, Hora: 16.

e.1º|4 Nº 4.905 v.5 4|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 53|65, para el día 9 de abril de 1965 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de oficina, libros impresos, papelería, etc.", con destino al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay Nº 1536 — 7º piso — Capital Federal.

e.1º|4 Nº 4.904 v.5,4|65